


Montevideo, Jueves 11 de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21976

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

**1**

**Dirección General Impositiva. —Resolución 109/985. —Se dictan normas referentes al número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes que obligatoriamente se incluye en la difusión visual de determinados avisos.**

Dirección General Impositiva

Montevideo, 12 de febrero de 1985.

Visto: la obligación legal existente para rematadores, corredores en general y quienes intemedian en la compra venta de inmuebles de incluir en la difusión visual de sus avisos el número de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes.

Resultando: I) Que dicha obligación, emanada de lo dispuesto por el artículo 2º del T. 9 del T.O.82 tiene por objeto facilitar la debida identificación de quienes realizan actividades gravadas, a efectos de posibilitar posteriores controles por parte de la Administración;

II) Que debe reconocerse que la transcripción del Nº de R.U.C torna oneroso el mandato legal, razón por la cual se entiende conveniente adecuar el cumplimiento de la obligación legal al objetivo emanado de la misma.

Considerando: que tal adecuación consiste en la autorización a sustituir el Nº de inscripción en el R.U.C por otra característica equivalente y abreviada.

Atento: a lo expuesto y a los informes favorables de las Direcciones Técnico Fiscal y de Sistemas de Apoyo.

**CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE** [illegible]

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º del T.9 del T.O. 82. los obligados podrán utilizar en los avisos u otros medios de difusión visual un Nº de R.U.C. abreviado que surgirá del procedimiento que a continuación se explicita.

A) Departamento del Interior del País.

Se sustituirán los dos primeros digitos del Nº del R.U.C por una letra según la correspondencia que se indica seguidamente.

| | |
|---|---|
| 01 por A | 11 por K |
| 02 por B | 12 por L |
| 03 por C | 13 por M |
| 04 por D | 14 por N |
| 05 por E | 15 por O |
| 06 por F | 16 por P |
| 07 por G | 17 por Q |
| 08 por H | 18 por R |
| 09 por I | 19 por S |
| 10 por J | 20 por T |

A continuación de la letra que correspondiera, se registrarán las seis posiciones inmediatas a las dos primeras del Nº de R.U.C, suprimiéndose los ceros que figuren a la izquierda.

En Lugar de las cuatro últimas posiciones del Nº de R.U.C. se anotarán una barra y el último digito.

Por aplicación de este procedimiento, el R.U.C. abreviado surgirá así:

| Nº de RUC | Nº RUC Abreviado |
|---|---|
| 12/000380/0017 | L 380/7 |

B) Departamento de Montevideo

Se suprimirán los dos primeros dígitos del Nº de inscripción en el R.U.C. (21). A continuación se incluirán obligatoriamente los seis dígitos que siguen a los dos primeros suprimidos.

En lugar de las cuatro últimas posiciones del Nº de R.U.C se anotarán una barra y el último dígito.

Por la aplicación de este procedimiento, el R.U.C. abreviado surgirá así:

| Nº de R.U.C. | Nº RUC Abreviado |
|---|---|
| 21/042611/0013 | 042611/3 |

2º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido archívese. —**Roberto Lamela Rumbo.** — Director General de Rentas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

**Resolución 1.238/984.— Se declaran Monumentos Históricos a los bienes culturales que se determinan ubicados en el departamento de Maldonado.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1984.

Visto: la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971 que creó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y el decreto de 1º de agosto de 1972, que reglamentó sus funciones.

Resultando: I) Que la ley 14.040 establece que podrán ser declarados Monumentos Históricos los bienes muebles o inmuebles vinculados a acontecimientos relevantes, a la evolución histórica nacional, a personajes notables de la vida del país o a lo que se considera representativo de la cultura de una época;

II) Que la expresión "Monumentos Históricos" contenida en la ley 14.040 reviste un alcance muy amplio, porque además de las obras arquitectónicas y de ingeniería y paisajes urbanos, suburbanos y rurales, comprende obras de arte, vacimientos arqueológicos y paleontológicos, estatuas, obeliscos, estelas recordatorias, campos en los que se produjeron hechos de armas, cementerios, manuscritos, impresos, planos, mapas, grabados, partituras, piezas numismáticas y de filatelia y todo otro exponente que pueda asociarse a la evolución histórica y social de la República y a todas las manifestaciones que en el decurso de los años han ido constituyendo su acervo cultural;

III) Que la referida Comisión ha efectuado, con sujeción a un plan orgánico, un relevamiento de los bienes culturales de la República con el objeto de formar y publicar el inventario del patrimonio cultural del Uruguay, procediendo, en primer término, a individualizar en el territorio nacional a todos aquellos bienes que, por concurrir en ellos algunas de las circunstancias enunciadas en la ley, sean dignos de que se los declare Monumentos Históricos;

IV) Que en una etapa posterior la Comisión procedió al estudio particular de cada uno de los bienes registrados y propuso al Poder Ejecutivo, con riguroso criterio selectivo, aquéllos que debían ser declarados Monumentos Históricos;

V) Que la citada relación comprende obras arquitectónicas y de ingeniería, estatuas, obeliscos, estelas recordatorias, lugares de acciones militares, cementerios, conjuntos monumentales y paisajes urbanos, suburbanos y del medio rural, abarcando en algunos casos el entorno;

VI) Que en lo referente a las obras arquitectónicas, la Comisión ha tenido en cuenta aquéllas en que ha residido un personaje de notoriedad histórica, las que fueron escenario de hechos relevantes, sede de organismos oficiales o privados asociados a la vida institucional, cultural, religiosa, social, industrial o económica del país; edificios representativos del estilo o del gusto de una época y que han logrado conservarse hasta el presente y obras de ejecución más reciente que por sus valores deben preservarse porque están llamadas a que en el futuro también se las considere como expresión de un período;

VII) Que el Poder Ejecutivo ha analizado los informes e inventario elevados por la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación; con el asesoramiento de ésta y los elementos de juicio complementarios que le fueron requeridos, estimó que correspondía efectuar las declaraciones de los Monumentos Históricos propuestos;

VIII) Que el Poder Ejecutivo, en la resolución 1.097/975 de 8 de julio de 1975, enunció el propósito de declarar Monumentos Históricos, en sucesivas etapas, a los inmuebles ubicados en el departamento de Montevideo y en las distintas zonas urbanas y rurales del territorio nacional que reúnan los valores específicamente en los resultandos de la citada resolución;

IX) Que con relación al departamento de Montevideo dicho plan orgánico continuó ejecutándose a través de diversas resoluciones;

X) Que el alcance de la resolución mencionada en el numeral VIII fue ampliado en el sentido de comprender a todo el territorio nacional, declarándose Monumentos Históricos, las construcciones destinadas al balizamiento marítimo y fluvial, por resolución 333/976 de 30 de marzo de 1976;

XI) Que en el interior del país el Poder Ejecutivo declaró en una primera etapa Monumentos Históricos a diversos bienes culturales, respondiendo, en algunos casos, a razones de homenaje y, en otros, a motivos de urgencia, por resoluciones 1.091/974 de 28 de mayo de 1974, 969/975 de 10 de junio de 1975, 1.018/975 de 24 de junio de 1975, 1.411/975 de 25 de agosto de 1975, 1.867/975 de 4 de noviembre de 1975, 1.970/975 de 25 de noviembre de 1975, 100/976 de 3 de febrero de 1976, 929/977 de 25 de junio de 1977 y 2.163 de 18 de setiembre de 1981.

Considerando: que corresponde seguir el plan orgánico efectuando la declaración de Monumentos Históricos en el departamento de Maldonado.

Atento: a lo antes expuesto, a lo establecido en los artículos 5º, 7º, 8º y 22 de la ley 14.040 de 20 de octubre de 1971, y al informe favorable de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase Monumentos Históricos a los bienes culturales ubicados en el departamento de Maldonado que a continuación se enumeran:

1) Cuartel llamado de Dragones, asiento en la época hispánica de uno de los cuerpos militares del Virreinato del Río de la Plata denominado "Regimiento de Dragones de Buenos Aires", posteriormente ocupado por otras unidades militares entre ellas el Cuerpo de Bandengues, en el que prestara servicios Artigas; sus construcciones constaban de: una Capilla, Cuerpo de Guardia, alojamiento del Comandante, alojamiento de Oficiales, cuadras para la tropa, Plaza de Armas y pozos de agua allí ubicados, almacenes de armas y provisiones, cocinas de oficiales y de tropa y otras dependencias; emplazado en la manzana Nº 5, delimitada por las calles Rafael Pérez del Puerto, José Dodera, 25 de Mayo y 18 de Julio, Padrones Nros. 39, 40, 41, 42, 44, 45, 1688, 1705, 1072 y 7095, ciudad de Maldonado.

2) Marco llamado tradicionalmente "de los Reyes" debido a su primitivo emplazamiento en el Cerro de los Reyes de la Sierra de Carapé -colocado el 8 de enero de 1753 y trasladado a su actual ubicación en el año 1895- formó parte de los tres mojones que indicaban la separación entre los dominios de España y de Portugal, en la línea de demarcación correspondiente al Tratado de Madrid de 1750; en la cara del Sudoeste hacia lo que eran dominios españoles llevá grabada la siguiente inscripción: "Sub Ferdinando VI Hispano Rege Catholico" en la cara dirigida al Noroeste, hacia los dominios portugueses: "Sub Joanne V Lusitanorum Rege Fedelissimo", del lado Oeste: "Ex Factis finium Regundorun convéntis Matritis ibidus Jannuaris 1750" y del lado Oeste "Justitia et pax osculatoe sunt", emplazado en la manzana 34, delimitada por las calles Rafael Pérez del Puerto, Solís, Arturo Santana e Isla de Gorriti, Padrón 761, ciudad de Maldonado.

3) Torre de Vigía, de estilo neoclásico, construida en la época, emplazada en la manzana 34, delimitada por las calles Rafael Pérez del Puerto, Solís, Arturo Santana e Isla de Gorriti, Padrón 761, ciudad de Maldonado.

4) Catedral de San Fernando, de estilo neoclásico, cuya traza se ejecutó en 1796 y que fuera consagrada por el arzobispo de Montevideo don Mariano Soler en octubre de 1895, cementerio anexo y entornos, plaza San Fernando entre las calles 25 de Mayo y Florida, manzana 4, Padrón Nº 35, ciudad de Montevideo.

5) Casa de Fajardo del año 1782, actual sede del Museo Regional de Maldonado "Ramón Francisco Mazzoni", calle Ituzaingó Nº 789, manzana 2, Padrón 3329, ciudad de Maldonado.

6) Molino de viento conocido como de "Fossémale o de David Vázquez" erigido aproximadamente en 1850, camino Velázquez, manzana 993, Padrón 38, aledaños de la ciudad de Maldonado.

7) Escuela Ramírez, realizada con la donación de las dietas del Diputado por el Departamento Dr. José Pedro Ramírez, obra proyectada por el arquitecto Santiago Casanova, cuya piedra fundamental se colocara el 24 de enero de 1875 y que fuera concluida en octubre de 1876, calle Sarandí Nº 757, manzana 6, Padrón 50, ciudad de Maldonado.

8) Baterías de la época colonial en tierra firme: a) batería llamada "de la costa", Rambla Costanera, Padrón Nº 948, Playa de las Delicias; b) batería llamada "del medio", construida equidistante de la anterior y de la de Punta del Este, Rambla Costanera, Parada 17 y 1 1/2 dentro de la franja de 150 metros de Rivera, Playa "El Grillo".

9) Isla antiguamente llamada de "Maldonado", de las Palmas y "Verde", actualmente de "Gorriti", ubicada en la Bahía de Maldonado (Río de la Plata) y Ruinas de las fortificaciones allí existentes.

10) Edificio de la Junta Económico-Administrativo, actual Intendencia Municipal de Maldonado, calle Rafael Pérez del Puerto, Nº 745, manzana 29, Padrón 126 y 127.

11) Edificio de la antigua Jefatura Política y de Policía del Departamento, calle 25 de Mayo esquina 18 de Julio, manzana 6, Padrón Nº 46, ciudad de Maldonado.

12) Iglesia de San Carlos, construida a impulsos del Cura Vicario Presbítero Manuel Amenedo Montenegro, cuya piedra fundamental fue colocada el 5 de noviembre de 1792 y que fuera consagrada por don Benito Lué y Riega, Obispo de la Diócesis, el 16 de setiembre de 1904, Calle Leonardo Olivera esquina Carlos Reyles, manzana 22, Padrón Nº 2020, ciudad de San Carlos.

13) Casa que perteneciera al Coronel Ventura González, actual sede del Museo Regional de San Carlos, calle Leonardo Olivera, esquina Carlos Reyles, manzana 22, padrón 2020, ciudad de San Carlos.

14) Casa de Estancia de Antonio Lussich y parque circundante. Padrón Rural Nº 187.721, Punta Ballenas.

15) Castillo de Piria y parque circundante, actual sede del Museo de Piriápolis, Padrón Rural Nº 30.147, Ruta 37, km. 5.

2º Dichos bienes culturales quedan afectados por las servidumbres que resulten impuestas por la calidad, características y finalidades del bien, de acuerdo al artículo 8º de la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971.

3º Comuníquese a la Dirección General de Catastro Nacional, a la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, al Registro General de Inhibiciones, a la Sección Reivindicaciones del mismo, a la Intendencia Municipal del departamento de Maldonado, a las Direcciones de Arquitectura y de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Defensa Nacional, al Consejo Nacional de Educación, a los Organismos Públicos administradores de dichos bienes y a la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO LOPEZ SCAVINO.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3

**Decreto 103/985. — Se aprueban las tarifas de Energía Eléctrica para los Servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1º de marzo de 1985.

Visto: el proyecto de tasas denominadas "B" y "C" aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos y servicios varios de carácter permanente prestados al suscritor, respectivamente.

Considerando: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria y Energía, y por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación y que regirán a partir del 1º de marzo de 1985.

TARIFA 1

Para los servicios de los comercios, los incluidos en esta tarifa por reglamentación y los no incluidos en otras tarifas por reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

| | | el kwh N$ |
|---|---|---|
| 1.1) | Un cargo por consumo de energía de 1 a 1000 kwh mensuales | 4.25 |
| | 1001 en adelante | 4,50 |
| 1.2) | Un cargo fijo mensual. Consumos mensuales de: | |
| | 0 a 200 kwh | 195,00 |
| | 201 a 500 kwh | 630,00 |
| | 501 a 1000 kwh | 1.520,00 |
| | 1.001 kwh en adelante | 2.841,00 |

TARIFA 2

Para los servicios industriales en general, industrias electroquímicas y termoeléctricas, consumos de la red de transporte colectivo con tracción eléctrica, servicios de bombeo de la Administración de Obras Sanitarias del Estado y los incluidos por reglamentación en esta tarifa y en las ex-tarifas 4, 5 y 7.

Esta tarifa se compondrá de:

2.1) Un cargo por consumo de energía de:

| | el kwh N$ |
|---|---|
| 1 a 10.000 kwh mensuales | 3,07 |
| por el excedente sobre 10.000 hasta 50.000 kwh mensuales | 2,55 |
| por el excedente sobre 50.000 kwh mensuales | 2,00 |

2.2) Un cargo fijo mensual:

Consumos mensuales de:

| | N$ |
|---|---|
| 0 a 200 kwh | 465,00 |
| 201 a 500 kwh | 630,00 |
| 501 a 1.000 kwh | 1.520,00 |
| 1.001 a 5.000 kwh | 3.363.00 |
| 5.001 a 50.000 kwh | 8.865,00 |
| 50.001 kwh en adelante | 13.148,00 |

TARIFA 3

Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.

3.1) Un cargo por consumo de energía de:

| | el kwh N$ |
|---|---|
| 1 kwh a 50 kwh mensuales | 2,40 |
| 51 kwh a 200 kwh mensuales | 3,25 |
| 201 kwh a 1000 kwh mensuales | 3,85 |
| 1001 en adelante | 4,32 |

3.2) Cargo fijo mensual.

Consumos mensuales:

| | N$ |
|---|---|
| 0 a 50 kwh | 15,00 |
| 51 a 200 kwh | 38,00 |
| 201 a 500 kwh | 67,00 |
| 501 kwh en adelante | 145,00 |

TARIFA 6

Para establecimientos de enseñanza, diarios, periodicos, talleres gráficos que editan los mismos, estaciones de radiodifusión, de televisión, teatros, cines, etc. según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

6.1) Un cargo por consumos de energía de:

| | el kwh N$ |
|---|---|
| 1 a 1000 kwh mensuales | 2,45 |
| 1001 kwh en adelante | 2,70 |

6.2) Un cargo fijo mensual de ............... 170,00
para consumos de 0 kwh en adelante.

TARIFA 8

Para las facturaciones de consumos en casos de transgresiones tarifarias, según reglamentación.

Esta tarifa se compondrá de:

| | | el kwh N$ |
|---|---|---|
| 8.1) | Un cargo por consumos de energía de | 10,11 |
| 8.2) | Un cargo fijo mensual. | |

Consumos mensuales de:

| | N$ |
|---|---|
| 0 a 50 kwh | 100,00 |
| 51 a 500 kwh | 750,00 |
| 501 a 1.000 kwh | 2.500,00 |
| 1.001 a 5.000 kwh | 7.590,00 |
| 5.001 en adelante | 12.500,00 |

TARIFA 9

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales (precio mensual por lámpara).

| Potencia de lámpara W | Horario completo N$ | Medio horario N$ |
|---|---|---|
| 40 | 51,50 | 31,00 |
| 60 | 60,30 | 36,10 |
| 75 | 101,00 | 60,90 |
| 85 | 110,20 | 66,90 |
| 100 | 125,90 | 75,10 |
| 140 | 176,90 | 106,40 |
| 150 | 190,20 | 114,30 |
| 200 | 251,20 | 152,20 |
| 250 | 317,80 | 190,20 |
| 300 | 382,60 | 226,50 |
| 400 | 508,10 | 304,30 |
| 500 | 633,50 | 382,60 |
| 1000 | 1.269,00 | 761,60 |

Si la potencia de la lámpara fuera diferente de las indicadas se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas.

Para las lámparas no incandescentes, se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios; en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

TARIFA 10

Para los consumos de energía reactiva:

Para los servicios comprendidos en las actuales tarifas 1, 2, 3 y 6 según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el

factor de potencia sea inferior a 0,85 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$R = C\,(E_r - 0.62\,E_a)$$

siendo:
R = Importe de la factura adicional por consumos de energía reactiva.
C = Precio medio del kwh de energía activa facturada en el mes de que se trata, de acuerdo con su tarifa correspondiente.
$E_r$ = Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh.
$E_a$ = Energía activa consumida en el mes, expresada en kwh.

BONIFICACIONES:
A partir del 1º de octubre de 1984, a los abonados medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía, los siguientes descuentos:

— A los medidos en 6 y 15 kV: 2%
— " " " " " 30 kV: 4%
— " " " " " 150 kV: 6%

**Artículo 2º** Apruébanse las siguientes tasas denominadas "B" por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos, las que tendrán vigencia a partir del día posterior de la fecha de aprobación del presente decreto.

B) Régimen de Tasas para Servicios Eléctricos

1º) Trámite de Servicios nuevos, aumento de carga, inspecciones parciales, provisorios para obras o pruebas de motores e instalaciones y otros servicios provisorios varios (incluye trámite e inspección final).

| | N$ |
|---|---|
| a) Instalaciones hasta 2,2 Kw | 538,00 |
| b) " de más de 2,2 hasta 4,4 Kw | 912,00 |
| c) " de más de 4,4 hasta 50 Kw | 1.285,00 |
| d) " de más de 50 hasta 100 Kw | 1.640,00 |
| e) " de más de 100 | 2.821,00 |

2º) Trámite por reforma y división de instalaciones. (incluye trámite e inspección final).
a) Si aumento de carga

| | |
|---|---|
| Instalacion hasta 2,2 kw | 698,00 |
| " de más de 2,2 hasta 4,4 kw | 1.285,00 |
| " de más de 4,4 hasta 50 kw | 1.640,00 |
| " de más de 50 hasta 100 kw | 2.821,00 |
| " de más de 100 | 3.891,00 |

3º) Rehabilitación de servicio.
Cambio de tarifa y gastos de actuación por transgresión tarifaria. Cuando no hay intervención de casa instaladora, esta tasa da derecho a dos inspecciones; en caso de corresponder un segundo rechazo, se comenzará a aplicar la escala de tasas dispuesta en el artículo 12.

| | |
|---|---|
| Instalaciones hasta 2, 2 kw | 297,00 |
| " de más de 2,2 hasta 4,4 kw | 538,00 |
| " de más de 4,4 hasta 50 kw | 935,00 |
| " de más de 50 hasta 100 kw | 1.261,00 |

| | N$ |
|---|---|
| 4º) Tasa base por derecho a inspección y estudio de proyecto | 760,00 |
| 5º) Aumento por trámite directo | 760,00 |

6º) Entradas
a) Entradas Aéreas. La ejecución de este tipo de entradas será a cargo de los interesados.
En casos especiales se formulará el presupuesto correspondiente.
b) Entradas subterráneas.
Tipo I, II, III y IV. De acuerdo al presupuesto a formular.
c) Conexión de nuevos servicios por reformas según presupuestos tipos.
d) Trámite de "fichas sueltas", "cambio de sitio de medidor", "cambio de recorridos de entradas" y trámites similares ..... N$ 698,00

7º) Tableros Especiales.
De acuerdo a presupuesto a formular.
8º) Inspección de cañerías.
Por cada Inspección de cañería ..... N$ 297,00
9º) Gestiones ocasionadas por incumplimiento del suscritor.

9.1. Tasa por gestiones ocasionadas por incumplimiento de las obligaciones de pago puntual establecidas en el artículo 2º, inciso b del (Contrato de Suministro de Energía Eléctrica) cuyo monto será del 5% de cada factura pendiente de pago, no pudiendo ser inferior para cada una de ellas a la suma de N$ 128,00.
9.2. Tasa por rehabilitación de servicios suprimidos preventivamente por otras causas: ..... N$ 197,00
10) Operario de guardia.
Días hábiles:

| | N$ |
|---|---|
| Hasta la hora 22, la hora o fracción | 625,00 |
| Después de la hora 22, hasta la hora 6, la hora o fracción | 1.225,00 |
| Días feriados: | |
| Hasta la hora 22, la hora o fracción | 1.225,00 |
| Después de la hora 22, hasta la hora 6 la hora o fracción | 2.399,00 |

11) Cambio de Medidores por aumentos provisorios para fiestas ..... 938,00
12) Rechazos de Instalaciones.
Por el primer rechazo ..... Tasa
Por el segundo rechazo y cada rechazo ..... Doble Tasa
Provisorios para Obras, 1er. rechazo ..... Tasa
2º y siguientes ..... Doble Tasa
13) Conexiones directas de emergencia.
Tasa fija por solicitud de conexión ..... N$ 760,00

Más los consumos fictos de acuerdo a la reglamentación.
14) Certificados de estados de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley común o ley de propiedad horizontal y los edificios adapatados para la venta de propiedad horizontal.

| | Ley Propiedad Horizontal | Ley Común |
|---|---|---|
| | N$ | N$ |
| a) Primera inspección por cada servicio individual o apto. | 355,00 | 197,00 |
| b) Trámite urgente por cada servicio individual o apto | 538,00 | 297,00 |
| c) Segunda inspección y siguiente por cada servicio individual o apto. c/u | 197,00 | |

15) Servicios provisorios urgentes para obras conexiones provisorias y excedentes de cargas.

a) Si el servicio se alimenta de una línea existente, se pagará por cada mes o fracción y por kw. o fracción el importe equivalente a 1.44 Unidades Reajustables. Se considerará el valor de la Unidad Reajustable fijado por el Poder Ejecutivo para el penúltimo mes anterior redondeado a N$ 1,00

b) Si para atender el servicio provisorio de obra hubiera que efectuar alguna ampliación o reforma en la red se pagará la cuota mensual fijada en a), y además el importe de la instalación provisoria de acuerdo con el régimen respectivo vigente (artículo 15 de la Reglamentación aprobada por R. 46.-43.483 del 16 de setiembre de 1946 Boletín de resoluciones 2.520).

16) Trámites de fichas para conexión de grupos electrógenos.

| | N$ |
|---|---|
| Hasta 30 kw .......................... | 1.387,00 |
| Más de 30 kw .......................... | 2.597,00 |

17) Tasas por gastos de Administración sobre cada factura que se formule por reparación de medidores .......................... 538,00

18) Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido.
Por hora .......................... 1.795,00

19) Gastos de Administración por uso irregular de energía eléctrica.

| | N$ |
|---|---|
| a) Carga en infracción hasta 1,1 kw ........ | 1.795,00 |
| b) Carga en infracción de más de 1,1 kw .... | 3.607,00 |

20) Reglamento para la ejecución de instalaciones eléctricas.
Por cada ejemplar .......................... 614,00

21) Tasa por concepto de trámites de regularización de cañería tapada sin previa inspección..
Hasta 100 m² de edificación ........... 2.958,00
y N$ 30,00 por m² que exceda de dicho límite.
Quedan exonerados del pago de esta tasa las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.
Esta tasa se aplicará tanto sobre cañerías cubiertas en planchada, como en planchada y bajada efectuadas con posterioridad al año 1980.

22) Recabo de firmas a domicilio.
(Servicio limitado a casos de real excepción motivados por invalidez, enfermedad o situaciones análogas) .......................... 760,00

**Art. 3º** Apruébanse las siguientes tasa mensuales denominadas "C" por concepto de servicios varios de carácter permanente brindados al suscritor, las que regirán a partir del día 1º de marzo de 1985.

C) Tasas por Prestación de Servicios al Suscritor

Por concepto de alquiler de medidor, toma de consumos, facturación y gastos afines, relacionados con los servicios eléctricos, se cobrarán tasas mensuales de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Tarifa 3.1 y 3.2 N$

| | | N$ |
|---|---|---|
| a) Consumos | de 1 a 50 kwh. mensuales .... | 33,00 |
| b) " | de 51 a 200 kwh mensuales ... | 50,00 |
| c) " | de 201 en adelante ........ | 70,00 |
| d) Consumo | nulo o imposibilidad de registrar consumos .......................... | 44,00 |

2º) Otras tarifas.

| | | |
|---|---|---|
| a) Consumos | de 1 kwh en adelante ...... | 100,00 |
| b) Consumo | nulo o imposibilidad de registrar consumos ............ | 100,00 |

**Art. 4º** Comuníquese, publíquese, etc. — **ADDIEGO BRUNO.** — FILIBERTO GINZO GIL. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

**Resolución 222/985. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.).**

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de la firma Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) dedicada a la fabricación de arroz parboiled tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la instalación de una planta para la extracción, refinación y embotellado de aceite comestible del afrechillo de arroz;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) y propone medidas promocionales.

Considerando: que el proyecto presentado por la firma Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto: -se instala una planta industrial que usará materias primas nacionales-; crea nuevos puestos de trabajo en el Interior.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

**1º** Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.), dedicada a la fabricación de arroz parboiled para la instalación de una planta para la extracción, refinación y embotellado de aceite comestible del afrechillo de arroz.

**2º** Exonérase en forma total a la empresa Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo de la industria nacional".

- Una (1) planta completa llave en mano de extracción, refinación y envasado de aceite de afrechillo de arroz con 7 unidades de estabilización de afrechillo con sus respectivos accesorios y herramientas.

**3º** Exonérase a Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 3 años a partir de la presente resolución.

4º Otórgase a la firma Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) la exoneración prevista en el artículo 1º de la ley 15.548 de 17 de mayo de 1984 hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1:468.300 que deben integrarse antes del 28 de febrero de 1986. En virtud del artículo 3º de la ley 15.548, la empresa no gozará del beneficio de Canalización del ahorro previsto en la ley 14.178, artículo 9º.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa Arroz Uruguayo S.A. (Arrozur S.A.) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe a la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte de la autoridad respectiva, la revocación de la Declaración de Interés Nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 14.178 de Promoción Industrial y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º Comuníquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— CARLOS A. MAESO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

---

5

**Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Flecha".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por Fábrica Uruguaya de Alpargatas S.A., contra la resolución de fecha 22 de mayo de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "Flecha", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23.

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el emblema de la marca "Flecha" de propiedad de la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S.A., es confundible con el emblema de la marca prerregistrada "Speedo", por lo que corresponde mantener la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su Decreto Reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y lo dispuesto en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S.A., contra la resolución de fecha 22 de mayo de 1984, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca consistente de la denominación "Flecha", y debajo la representación gráfica de una punta de flecha estilizada dentro de un rectángulo", y confirmar en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. —FILIBERTO GINZO GIL.

6

**Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestimó el pedido de anulación del registro de la marca "Unión Club".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Philip Morris Incorporated de Estados Unidos de América contra la resolución de fecha 7 de noviembre de 1984, por la cual se desestima su pedido de anulación del registro de la marca "Unión Club" (etiqueta concedida a favor de la firma Republicana S.A., de Montevideo, por entender que es confundible con la marca "Galaxy" (etiqueta) de su propiedad.

Resultando: la Asesoría Jurídica considera que habiendo pasado más de cinco años de registrada la marca "Unión Club" de acuerdo al artículo 6 del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, la solicitud de anulación sólo puede basarse en la mala fe del registrante, no comprobándose ello en este caso, ni tampoco la existencia de concurrencia desleal, por lo que corresponde mantener la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho por lo precedentemente expuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y en el inciso 1) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Philip Morris Incorporated de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 7 de noviembre de 1984, por la cual se desestimó su pedido de anulación del registro de la marca "Unión Club" concedida a favor de la firma Republicana S.A., de Montevideo, y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

---

7

**Resolución.— Se revoca la resolución que concedió la solicitud de patente de Modelo Industrial para "Aparato Telefónico Doméstico".**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Conatel S.A., contra la resolución de fecha 9 de diciembre de 1983 por la cual se concedió la solicitud de patente de Modelo Industrial Nº 1.119, a favor de la firma CCTV Ltda., de Montevideo, para lo denominado "Aparato Telefónico Doméstico".

Resultando: la Asesoría Jurídica y la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno consideran que el Modelo en cuestión es el de un teléfono de tipo común, cuyas diferencias eventuales con modelos anteriores son inapreciables puesto que se limitan a ángulos y formas de aspecto parciales de la carcaza que poco agregan al aspecto ornamental visible del producto respecto de anteriores modelos similares, por lo que corresponde revocar la resolución recurrida ya que dicho registro encuadra dentro de la prohibición del literal B del artículo 14 de la ley 14.549.

Considerando: que el acto impugnado no se ajusta a derecho por lo precedentemente expuesto.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y la Fiscalía de Gobierno de 1º Turno y lo establecido en la ley 14.549 del 29 de julio de 1975 y en el inciso a) numeral 1º de la resolución del

Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 9 de diciembre de 1983, por la cual se concedió la solicitud de patente de Modelo Industrial, por el término de cinco años, para lo denominado: "Aparato Telefónico Doméstico", limitado al cuerpo del aparato telefónico, formulado por la firma CCTV Ltda., de Montevideo, bajo Acta Nº 1.833 y desestímase en su lugar tal solicitud de Patente.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial —FILIBERTO GINZO GIL.

8

**Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de patente de Modelo Industrial Acta Nº 1840.**

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Dart Industries Inc. de EE.UU., contra la resolución de 10 de agosto de 1984 por la cual se desestima su solicitud de patente de Modelo Industrial para lo denominado "Recipiente circular para guardar alimentos o similar".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera que el modelo industrial presentado a registro carece de la "novedad" y "originalidad" requeridas por el artículo 13 de la ley 14.549, de 29 de junio de 1976.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 14.549, de 29 de junio de 1976 y lo dispuesto en el inciso a) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma Dart Industries Inc. de EE.UU., contra la resolución de 10 de agosto de 1984, por la cual se desestima la solicitud de patente de Modelo Industrial, formulada por la firma recurrente, por el término de cinco años, bajo Acta 1840, para lo denominado Recipiente Circular para Guardar Alimentos o Similar, según dibujos, memoria descriptiva y reivindicaciones presentadas ante la Dirección de la Propiedad Industrial, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

**Resolución 385/985.— Se promueve para el cargo de Administrativo II en la Dirección de la Promoción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de febrero de 1985.

Visto: la propuesta de ascenso formulada por el Tribunal de Calificaciones, Capacitación y Promociones del Escalafón Administrativo (Ab) del Programa 1.05 "Dirección de la Promoción Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la División Financiero Contable informa del cargo vacante existente en el mencionado Programa de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10.

Considerando: que en consecuencia y de acuerdo a lo expresado por la Dirección de la Promoción Social y por el Departamento Central de Personal, corresponde promover al funcionario Ney Varallo, quien actualmente ocupa un cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9.

Atento: a lo expuesto precedentemente: a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese con fecha 1º de enero de 1985, en el Escalafón Administrativo del Programa 1.05 "Dirección de la Promoción Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10 a Ney Varallo, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9.

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MALVASIO.

# INTENDENCIAS MUNICIPALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

10

**Decreto.— Se fija plazo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana correspondiente al año 1985.**

(DECRETO Nº 195)

Intendencia Municipal de Soriano.

Mercedes, 30 de enero de 1985.

Visto: las facultades otorgadas por la Recopilación Impositiva Municipal Capítulo 1º, Sección III (Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana), Sección IV (Tasa de alumbrado público), Sección V (Tasa de salubridad y limpieza), Seccion VI (Impuesto a los terrenos baldíos).

Considerando: que es necesario proceder a la fijación de los plazos para el pago de dichos gravámenes para 1985.

El Intendente Municipal de Soriano

RESUELVE:

**Artículo 1º** Los contribuyentes de los Impuestos y Tasas que se recaudan en la planilla de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana correspondiente al año 1985, tendrán plazo hasta el 31 de marzo para el pago de la totalidad del adeudo, gozando por ello de una bonificación del 20% (veinte por ciento).

**Art. 2º** Los contribuyentes podrán optar por un régimen de pago en cuotas iguales, con los siguientes vencimientos:

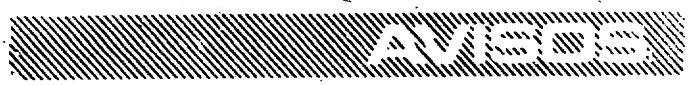
Primera cuota vence el 31 de marzo de 1985
Segunda cuota vence el 30 de junio de 1985
Tercera cuota vence el 30 de setiembre de 1985

**Art. 3º** El no pago en fecha generará una multa del 10% (diez por ciento) del importe vencido más un recargo mensual del 5% (cinco por ciento) por cada mes o fracción.

**Art. 4º** La o las cuotas pendientes de pago al 31 de diciembre de 1985 quedarán sin efecto debiéndose abonar la totalidad de la deuda más las sanciones calculadas desde el vencimiento de la cuota adeudada más antigua.

**Art. 5º** Insértese, dese a publicidad, comuníquese a las Juntas Locales y para su cumplimiento pase a la División Impositiva Municipal.— Coronel MILTON D. ROTULO, Intendente.— Carlos H. Almeida, Secretario.






Montevideo, Jueves 11 de Julio de 1985

Tomo 320 — Año LXXIX — Número 21976

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

## ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 490/985 7 de Mayo de 1985)

| | N$ |
|---|---|
| Edictos judiciales: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 16.00 |
| Avisos Oficiales y Particulares: | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 40.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 30.00 |
| Matrimonio de ciudad | 70.00 |
| Matrimonio del Interior | 36.00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 1.440.00 |
| Por año | 2.880.00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 1.920.00 |
| Por año | 3.840.00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 1.800.00 |
| Por año | 3.600.00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 3.000.00 |
| Por año | 6.000.00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 20.00 |
| Atrasados | 25.00 |
| De más de quince días | 30.00 |
| De más de un año | 45.00 |
| De más de tres años | 90.00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 15.00 |
| De más de un año | 20.00 |
| De más de tres años | 25.00 |
| De más de cinco años | 32.00 |
| De más de diez años | 45.00 |

**A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1985**

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO EUSEBIO DIEZ MARTIGNONI (Ficha F. 203|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 10671 Jul.4-v.jul.17.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA MUIÑO POSE DE COLLAZO (Ficha D. 149|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 5 de julio de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 10823 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO DOPESO GOMEZ de CESTAU (Ficha. D. 214|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones en estos autos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 10754 Jul.8-v.jul.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FERNANDEZ DOS SANTOS (Ficha D. 236|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los solos efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor en estos autos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — En fe de ello siendo el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut - supra. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 800.00 10|pub. 10818 Jul.3-v.jul.16.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CAIMI - PAGANI (F. Nº 169|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Se habilita el período judicial para su publicación. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 10629 Jul.3.v.jul.16.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE TERCEIRO (Ficha S. 193|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10822 Jul.10-v.jul.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA PANIZA o PANIZZA de CABRIOTTO (Ficha S. 135|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 10800 Jul.9-v.jul.23.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de INES INOCENCIA FLEITAS ARAUJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 10838 Jul.10-v.jul.24.

# 3 - Convocatorias Comerciales

### GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 1985 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Ferrara Nº 3383, de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y el capital representado (Artículo 21 del Estatuto Social.

2º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General, integrado por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984 y el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio 1984, con sus respectivos anexos, —todos los cuales fueron dictaminados por la señora Síndica (Art. 16 —numeral 1º— del Estatuto Social).

4º) Elección de Directorio por el Ejercicio 1985 (Arts. 11 y 16 numeral 2º del Estatuto Social).

5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1985 y remuneración del Síndico Titular por el Ejercicio 1984 (Art. 23 del Estatuto Social).

6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 22 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán depositar, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara Nº 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de custodia expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes (Art. 17 del Estatuto Social). — Montevideo, junio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 3.200.00 5|pub. 10710 Jul.5-v.jul.11.

### ELABORADORA DE METALES S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1985, a las 10 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.

2º) Informe del Síndico.

3º) Elección de directores titulares y suplentes.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas paar suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 640,00 2|pub. 10839 Jul.10-v.jul.11.

# 4 - Dirección de Necrópolis

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
### DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|80, artículo 22, Apartado "C" numeral 2º, se hace saber que los señores: Ramón Varela Hernández; Amelia Hernández de Lamazou; María Antonia Berrutti de Quinteros; Servanda Berrutti Hernández de López; Robustiana Herosa Hernández de Chinelli; Sara Herosa Hernández de Balano; Jorge Ciro Herosa Hernández; Leandra Cayetana Hernández García de Navarrine; Manuela Hernández García de González; Iris Paulina Botta Hernández de Ubiría; Gregorio Benigno, Lorenza Felipa, Juan Antonio, Carlos, Julián Andrés, Roque, Luis Alberto, María Elena, Pablo y Andrés Bonifacino Varela; Nelson Varela Percivale; Wilmar Hernández Marrero; Juan José Herosa Riván; Felicia Edelmira y Zulmaida Petrona Botta; Ruth Edith Botta Albornoz; Lucía Evangelina, Miguel Rodolfo y Marcelino Botta Hernández; Juan, Miguel y Nilda García Bonifacino.

Solicitan título del Nicho Nº 44, Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Fermín Hernández, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expediente C 142832|84. — Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 2.200.00 5|pub. 10698 Jul.5-v.jul.11.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

### ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza al señor Aparicio De Freitas (N. U. 198.035) a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nº 424|85, debiendo presentarse en un plazo de diez días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este diario, en la Asesoría Sumarial de Antel, Avda. Fernández Crespo 1534, piso octavo, cita: Dra. Hilda Bruno.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41469 Jul.10-v.jul.12.

### EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
### CENTRAL MALDONADO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Maldonado (calle Florida esp. Avda. Artigas, Maldonado) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

| | |
|---|---|
| 74\|12557 | Roberto Padrón |
| 75\|13825 | Víctor Borgiani |
| 77\|16420 | Roberto Lamaison |
| 77\|17058 | Beatriz Cantera |
| 78\|17136 | Carmen García |
| 79\|18696 | Jorge Rocha |
| 79\|19103 | Luis Carrizo |
| 79\|00477 | Ismael Ferré |
| 79\|01418 | Carmen Sandoval |
| 79\|02371 | Antonio Escamez |
| 79\|02513 | Soler Hnos. S A. |
| 79\|02760 | Walter López |
| 80\|03285 | Miguel Tateossian |
| 80\|04169 | Mario Gómez |
| 80\|04367 | José Miraballes |
| 80\|04625 | Lelis Clavijo |
| 80\|04881 | Elbio Barabino |
| 80\|05501 | Carlos Palacio |
| 80\|06805 | Julio Hever |
| 80\|07019 | Juan Augustiniak |
| 80\|07053 | Cantera Adrados S. A. |
| 80\|07467 | Alfredo Fernández |
| 81\|07979 | Horacio Rozemblum |
| 81\|08658 | Tobías Polakoff |
| 81\|08732 | Shendy Báez |
| 81\|09971 | Ricardo Pascal |
| 81\|10583 | María Mangora |
| 81\|10852 | Víctor Marsicano |
| 81\|10854 | Héctor Graña |
| 81\|10922 | Daniel Tejera |
| 81\|11041 | Jorge Sierra |
| 81\|11829 | Hugo Guichón |
| 81\|12025 | Ruben Moreira |
| 81\|12046 | Carlos Moreira |
| 82\|12746 | León Jurburg |
| 82\|13623 | Juan Udabe |
| 82\|15247 | María Fariña |
| 82\|15515 | Norte Ltda. |
| 82\|15837 | Norma Martínez |
| 83\|17490 | Norberto Testa |
| 84\|21898 | Gustavo Borges |
| 84\|22286 | Wilson Pioli |
| 84\|22387 | Mario Hannay |
| 84\|22398 | Fernando Larrobla |
| 84\|23290 | Edgard Magallanes |

84|23493 Cristina Peselj
84|23504 Gerardo Lorusso
84|23530 María Gómez
84|23710 Artigas González
84|23850 De León y Cía S. A. C. A.
84|23994 Edificio Pinares
84|24254 Mario Silva
84|24436 Jorgelina Andach
84|26141 José Pintos
85|26988 Luis Pagliari
85|27201 Ricardo Barbé
85|27205 Dalmacio Kaloper

Montevideo, 10 de julio de 1985.
Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41487 Jul.10-v.jul.12.

---

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

**Central Pando**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Centro de Telecomunicaciones de Pando (calle 18 de Julio esquina Zinola, Pando) en el término de quince días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

77|282 Hugo Pereyra
77|285 Vivián P. de González
77|287 Bero S. A.
78|305 Walter Pérez
79|295 Sergio Grasso
79|304 Bero S. A.
79|306 Juan González
80|310 Carlos Robales
80|312 Pegerto Randolfe López
80|314 Julio Morales
80|321 Sonia Saleano
80|352 Ana Sánchez
81|324 Juan Gavíz
81|325 Máximo Anchordoqui
81|327 Washington Do Valle
81|328 Federico Leopold
81|329 Gladys Pralong
81|333 Escuela Nº 187
81|335 Walter Martirena
81|336 Círculo Católico de Obreros Bs. As.
81|344 Elisa Stugelmayer
81|345 Teresa V. de González
81|347 Sonia Fajardo
81|348 Silvia R. de Pintos
81|349 Célica P. de García
81|353 José Vila
81|356 Guillermo Cabrera
82|357 Juan Cóppola
82|359 APELSA
82|360 APELSA
82|361 APELSA
82|362 APELSA
82|363 APELSA
82|370 Teresa M. de Laudo
82|374 Alicia N. de Jorge
82|378 Eduardo Farías
82|383 Pedro Aguerreberry
82|384 Aldo Guidobono
82|386 Carlos Boutureira
82|388 Enrique Sobredo
82|389 Ford Uruguay S. A.
82|391 Américo Pachón
82|394 Marta Reber
82|397 Gladys Camacho
83|397A Luis Pereyra
83|406 Aurora Rivero
83|410 Silvio Didino Muñoz
83|413 Luis Barrios
83|414 Walter Braga
84|418 Eduardo Miglietti
84|427 Fábrica Baterías El Sol
84|430 Roberto Dotta
84|432 Juan Parente
84|438 Irene Mora
84|439 Gerardo Mariño
84|440 José B. Rodríguez
84|441 Escuela Nº 175
84|444 Gladys Coto
84|447 Antonio Kieza
84|450 Rosa O. de Barbisán
84|453 Federico R. Penadés
84|454 Leslie W. Hemery
84|456 Miguel A. Sanabria
84|457 Darwin R. Vidal
84|458 M. Cabral y D. Ruiz
84|459 Hugo Olivieri
78|2440 María E. de García
79|2475 Sabieri y Cajigal
79|2572 María S. de Giménez
80|2605 Destacamento Policial
80|2613 Nelson U. Rodríguez
80|2622 Higinio Hernández
80|2684 Cayetano de Maio
81|2712 ONIUSA
81|2790 Libersi D. de Scayola
81|2988 Mario Impiérrez
81|2991 José Omar Vila
81|2999 Basilio Caraballo
82|3029 Raquel D. de Ditto
82|3073 María Rosa Russo
82|3081 Pedro Trinidad
82|3211 Escuela Nº 196
83|3221 Luis O. Pereira
83|3256 Jesús Morán Sosa
83|3327 Juan Tabárez Durandó
84|3444 Eduardo Gleyzer
84|3449 Sergio Marturet
84|3450 Empresa Constructora y Carpintería Marturet
84|3454 Nonia E. Lasso
84|3482 Asoc. Fom. Los Horneros
84|3496 Juan Suertegaray
84|462 Deolinda F. de Rodríguez
84|465A Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro
84|468 Julio W. Rial
84|469 Martha M. González
84|478 Juan Cóppola
84|479 Cafayate S. A.
84|485 Carlos Bolívar
84|490 Ramón Barreira e Hijos S. A.
84|496 Pablo Rodríguez
84|498 Nelly Fuentes
84|505 Enrique Omar Pintos
84|511 Werther Lutzen
84|512 Miguel A. Marchelli
84|513 Mirtha Rosa de Seja
84|559 Hnas. de la Caridad de Quebec
84|562 Raúl Hugo Souza
84|567 Alba Raquel González Pérez
84|569 Torrentes S. A.
85|571 Belgier I. Fonseca
85|572 Ademar Márquez
85|574 Júpiter González
85|578 Mariela Pin Fullana
85|579 Niza S. A.
85|581 Eloina Da Silva
85|584 Gerardo Téliz

Montevideo, 10 de julio de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41488 Jul.10-v.jul.12.

---

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones — ANTEL — cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTRAL CENTRO

75|24714 Moisés Szwaro
75|40513 Salazar
75|50354 Roberto A. Henderson
76|53096 Isolina Britos
76|57889 Martha O. Casaballe
76|72570 José M. Cammarano
77|79104 Pedro D'Angelo
77|80168 Casa Gatti S. A.
77|83791 Bayer Químicas Unidas Ltda.
77|88228 Replás Ltda.
77|91955 Amalia Martínez
77|92818 Dafna L. Montes
77|98480 Gustavo A. Aldabalde
78|13240 Arman Importación S. C.
78|18518 Coop. Uruguaya Transportes
78|22913 José L. Durdos
79|34144 Francisco Fernández
79|49293 Julio C. Comesaña
79|49991 Miquelerena y Stoduti S. C.
79|50460 Katay S.R.L.
79|57285 Esteban A. Schoroeder
80|60667 Martha I. Pisano
80|64551 Alicia N. Rodríguez
80|72690 Héctor J. Cardelino
80|72944 Andrés Paíón
80|76210 Alberto García
80|78688 Guillermo Barini
80|80616 Berges y Nahum S.R.L.
80|85072 Esther A. Camejo
80|85897 María I. Wolher
81|00875 Celit A. Casas
81|01559 Juan M. Negrín
81|07053 Marta G. de Oliveira
81|16611 Sunilda G. Aguilera
81|02388 Mafer S. A.
81|02999 Core Ltda.
81|02990 Core Ltda.
82|20569 Luxilectron S. A.
82|30007 Inés N. Silvera
82|44206 Thelma I. Ricca
83|19097 Roberto Cardeso
84|26949 Luerns Ltda.
85|03778 Raquel Núñez
85|04851 Ellusis Buffa
85|07858 Teresa E. Cuore
85|08750 Berta S. Bukszta̧jn
85|08927 Francisca Miceli
85|09139 Julio A. Mascaró
85|09195 Dagoberto Silvera
85|09318 Gerardo Batlle
85|09631 Imagen Ltda.
85|09745 Bel S. A.
85|10481 Zulms Valdan
85|10995 Clara M. Muller
85|11200 Alba Y. Pereira
85|12583 Graziela Pittaluga
85|13037 María M. García
85|13339 Carmen Schal
85|14798 Rosana E. Echevarne
85|15743 Daniel Domínguez
85|15798 Gamasi S.R.L.
85|15953 Héctor Patiño
85|15935 Violeta Ríos
85|16180 María Corrado
85|16258 Marisa B. Soares
85|16274 Laura Albertini
85|16732 Daniel Suster
85|17053 Helios Artegoitía
85|17593 Gitla Ladowski
85|17863 Nelson Kotajian
85|18277 Esther Levy
85|18293 Esther L. de Pitchon
85|18447 Claudia García
85|18461 Crédito Oriental S. A.
85|18462 Crédito Oriental S. A.
85|18464 Crédito Oriental S. A.
85|18581 Inter Servide S.R.L.
85|18461 Jorge Crodara
85|19198 Alejandro Strasser
85|19569 Mariano Collazo
85|19786 Jorge Rico
85|20014 Ivy's Ltda.

CENTRAL SANTIAGO VAZQUEZ

72|80887 Milton Raggiotto
73|88719 Federico Reyes
73|90951 María Franchello
74|08171 Juan Barboza

CENTRAL ATAHUALPA

84|02871 Esther Zurbano

CENTRAL BUCEO

72|70590 Verónica Gadea
72|73829 Ruben Oliveyra
73|93300 Lucía Galipolo

CENTRAL MANGA

77|97612 Laura Ritta Merladett
77|98283 Carlos Alberto Pedrozo
77|98378 Ermor Techera
77|99717 Ana Beatriz Duarte
77|99723 Laura González
78|02636 Alcides Díaz
78|02973 Angelino Centilio Borello
78|03072 Leonor Córdoba Micon
78|03952 Cenit Amalia Delfino
78|05267 José Luis Acosta
78|05754 Alfonso Olivera
78|06690 Eliseo Blanco Turienzo
78|06989 Roberto Bruno Saracco
78|07803 Rina Cristina Alfaro
78|09356 Gladys Mercedes Smith
78|10939 Jorge Humberto Larrosa
78|11509 María Olinda Madruga
78|12367 Amadeo Blás Giaccone
78|12584 María Felicidad Lago
78|14186 María Luz Peña
78|15134 José Antonio Estela
78|15284 Maybo Guido Occhiuzzi
78|15616 Carlos Mato Arbulo
78|17084 Alfredo Carmelo Guillén
78|20972 Luis Alberto García
78|22123 Lincoln Mario Ratto
78|22285 Onoria Chiarlone Icardi
78|22705 Juan Bernengo Fedele
78|23432 Miguel Ramón Rodríguez
78|24148 María Inés Gutiérrez
78|26276 Fernando Fernández
78|25174 Graciela Virginia Cantero
79|29130 Lelis Eloísa Contrera
79|30166 Aidée Tomasa Silvera
79|33133 Apolinaria Teófila Guerra
79|33592 Jaime Alfredo Marshall
79|34673 Victoriano Alvarez
79|37188 Luis Alberto Ruffato
79|38416 José Morales Lugo
79|39216 Victorina Alva Mier
79|39311 Mario Lima Acosta
79|40137 Homero Da Fonseca
79|40540 Vicente Oscar Peña
79|40885 Diatán S. A.
79|42605 Mario Di Lillo
79|42634 Mario Stella Dalbalcon
79|43305 Hugo Alfonso Barreiro
79|44167 Carlos Felipe Fontes
79|44622 Ricardo Arboleda Martínez
79|46625 Audelina García Terra
79|47078 José María Nión Grela
79|47734 Elbio Santos Pedroza
79|47515 Juan Carlos Cascini
79|47681 Elvira Penedo de Illaverde
79|48115 Rolando Juan Benso
79|48417 César Hugo Maquía
79|49637 Julio César Barrera
79|49687 Washington Duarte
80|66443 Angel Alberto Neira

81|02279 Felipe de la Rosa
81|17468 Elena Margarita Barlocco
83|06264 Destilerías Uruguayas S. A.
83|06265 Destilerías Uruguayas S. A.
83|15079 Museo Histórico Nacional
83|19128 Muñoz Freita Edo
83|19151 Miguel Angel Rey Villero
83|19558 Eugenio Ferraro Ferraro
83|23026 Inocencia Núñez Sanabria
84|06256 Irma Felipa Gallo Avero
84|15076 Inmejorable S. A.

CENTRAL CERRO

75|45781 Aniela Judith Luna
82|39142 Lilia Vasconcellos
82|43382 Silvia Janet Maldonado
84|16664 Florencio Jorge Moreira
85|17598 Luis Pedro Gaspar
85|19119 Perfecto Arca Rodríguez

CENTRAL PASO MOLINO

71|43537 Enrique Baltar Picco
72|83849 María Delia Corbetto
73|96635 Bonex S. A.
76|67395 Néstor Alzuri Gandini
76|75617 Raúl Elbio Antelo
77|91666 I.M.M. Serv. de Barr. y Rec. de Res.
78|09085 Rosalía Renée Leiva
78|20252 Matilde Borelli Luciardi
78|25807 Sonia Berta Callejas
79|27773 Wilma Guade Cabot
79|29165 Jorge Rolando Suárez
79|30896 Mónica Antonieta Mangado
79|34980 Carlos Ariel Rodríguez
79|37346 Arlet Jenny Barrera
79|37868 María Carmen Guidobono
79|38114 Roberto Francisco Pazos
79|41217 Omar Gladys Sosa
79|41316 Ramona Julia Pereira
79|43583 Gloria de los Reyes
79|44027 Margarita Sasano
79|45079 Ema Raquel Correngia
79|47103 Teresita Silveira
79|47398 Jorge Benedicto
79|47648 Miriam de Oliveira Ribeiro
79|47767 Roberto Tricánico
79|49460 Rosa María Palermo
79|49683 Esteban Cerón Melo
79|49281 Raúl Peninp de la Sierra
79|50058 Amelia Maudit Brandón
79|50575 Nélida Mabel Luzardo
79|51005 Walter Godino Noble
79|51520 Roberto Castro Soria
79|54449 Elbio Guillermoni Leguini
79|56839 Claudio Mir Epifanio de la Rosa
79|57905 Luis Alberto Barea
79|58469 Luz Marina García
80|61242 Facilux Sociedad Anónima
80|61520 Elena Emelia Neme Botti
80|64373 Dora Dolores Tejera
80|65627 Gian Paolo Garrone
80|65802 Miguel Angel Pimienta
80|67755 Rosa De Mello Pérez
80|68743 Manuel Comesaña
80|72978 Liboria Alaides Charquero
80|73308 Gonzalo Atchugarry
80|75042 Ney Echazarreta Nario
80|75077 Julio Osmar Anadón
80|78000 Susana Rosario Ramírez
80|81421 María Rosa Yerpo
80|82077 Jesús Clodomiro Barrios
80|82485 Margarita Díaz Ponce
80|84424 José María Pierrotti
80|87463 Francisco Javier Sánchez
81|00484 Daniel Jesús Rama
81|01340 Alicia Raquel Cuenca
81|01383 Hermenegildo Pio Benedetti Del
81|01616 Juan José Martínez
81|04204 Susana Irene Toledo
81|04053 Francisco Perretta
81|05512 Germán Walter Rogelio Sosa
81|08947 Rita Mabel López
81|13317 María Teresita Mateo
81|14890 Marcelino Bojo Padín
81|17471 Luis Alberto Carzul
81|19153 Diego Miguel de León López
81|19743 Juan Carlos Cirio
81|92867 Illán José Sosa Tolosa
81|93922 Donnico S.R.L.
81|95438 Graciela Mónica Zubieta
81|95580 Carlos Ulises Pereyra
81|98063 Washington Elvio Fagúndez
81|98510 Hugo Ramón Torres
82|23022 Olga Amanda Armstrong
82|23180 Alba Luz Moreira
82|27915 María Cristina Ifrán
83|39795 Pablo Ocampo Carli
84|41764 Alcira Salazar Vázquez
85|16299 María del Carmen Maidana
85|18504 Partido Nacional Agrup.
85|20590 Ankin S.R.L.

Montevideo 10 de julio de 1985.
**Prensa y Relaciones Públicas.**

8) (C. C.) 41486 3|pub. Jul.10-v.jul.12.

---

**ANTEL**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones cita y emplaza a la Srta. SILVIA CUNS (N.U. 476.609) a darse vista de las actuaciones administrativas y articular sus descargos en el Sumario que se le instruye Nro. 419|85, debiendo presentarse en un plazo de diez días hábiles y perentorios, a partir de la última publicación en este Diario, en la Asesoría Sumarial de Antel, Avda. Fernandez Crespo 1534 piso 8vo., cita Dra. Hilda Bruno.

8) (C. C.) 3|pub. 41456 Jul.9-v.jul.11.

---

**A.F.E.**
**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor MIGUEL ENRIQUE BARRIOS CASTILLO, Nº 10738, foguista limpiador de Remesa Paysandú, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 5|pub. 41443 Jul.5-v.jul.11.

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**EMPLAZAMIENTO CONEXIONES DOMICILIARIAS**

De acuerdo a lo dispuesto por el decreto número 21.492, se emplaza para que dentro del término de treinta y cinco (35) días a contar de la fecha de este emplazamiento, concurran a notificarse al Servicio de Pavimento y Saneamiento, Palacio Municipal piso 1 1|2. Sector Ejido, a los propietarios de los inmuebles afectados por la cuenta de Conexión, cuyos padrones e importes se establecen a continuación:

| Padrón Nº | Importe N$ |
|---|---|
| 91 | 14.128.00 |
| 2418 | 13.543.00 |
| 2692 | 9.095.00 |
| 4956 | 20.384.00 |
| 8182 | 12.269.00 |
| 8182 | 12.483.00 |
| 9179 | 15.456.00 |
| 11568 | 5.348.00 |
| 13484 | 22.600.00 |
| 13915 | 17.389.00 |
| 17576 | 11.068.00 |
| 18792 | 16.730.00 |
| 20033 | 9.527.00 |
| 22083 | 13.462.00 |
| 22984 | 16.203.00 |
| 23024 | 18.955.00 |
| 23453 | 3.194.00 |
| 24064 | 4.328.00 |
| 24937 | 59.149.00 |
| 25554 | 1.125.00 |
| 26221 | 7.476.00 |
| 26221 | 7.942.00 |
| 29418 | 13.440.00 |
| 29418 | 3.504.00 |
| 31514 | 13.998.00 |
| 32091 | 11.295.00 |
| 32802 | 43.772.00 |
| 34245 | 14.235.00 |
| 34245 | 14.062.00 |
| 35165 | 13.371.00 |
| 35956 | 1.428.00 |
| 36694 | 13.239.00 |
| 36694 | 13.239.00 |
| 37920 | 14.198.00 |
| 38336 | 1.898.00 |
| 39725 | 1.571.00 |
| 40260 | 13.140.00 |
| 40464 | 4.141.00 |
| 41695 | 15.149.00 |
| 45293 | 6.169.00 |
| 49460 | 3.932.00 |
| 49605 | 1.559.00 |
| 52079 | 2.407.00 |
| 54017 | 13.974.00 |
| 56430 | 6.794.00 |
| 59131 | 3.237.00 |
| 59131 | 2.814.00 |
| 60323 | 1.219.00 |
| 60798 | 4.133.00 |
| 61077 | 4.556.00 |
| 61556 | 1.477.00 |
| 64741 | 865.00 |
| 64745 | 2.407.00 |
| 65021 | 939.00 |
| 65559 | 1.156.00 |
| 67099 | 3.043.00 |
| 69887 | 4.470.00 |
| 74375 | 4.148.00 |
| 75261 | 3.117.00 |
| 75351 | 4.035.00 |
| 79144 | 1.600.00 |
| 79266 | 938.00 |
| 79373 | 1.021.00 |
| 79570 | 2.414.00 |
| 79581 | 5.080.00 |
| 80057 | 4.512.00 |
| 80470 | 18.093.00 |
| 81089 | 1.243.00 |
| 83080 | 4.089.00 |
| 87955 | 3.199.00 |
| 88985 | 1.225.00 |
| 89202 | 1.738.00 |
| 89249 | 2.106.00 |
| 89678 | 1.361.00 |
| 89690 | 2.453.00 |
| 94410 | 15.856.00 |
| 95292 | 3.626.00 |
| 98302 | 4.371.00 |
| 99500 | 9.588.00 |
| 99743 | 1.125.00 |
| 101314 | 2.164.00 |
| 101325 | 1.568.00 |
| 101785 | 1.805.00 |
| 103081 | 4.054.00 |
| 103514 | 1.368.00 |
| 103518 | 2.461.00 |
| 103524 | 2.606.00 |
| 103526 | 2.543.00 |
| 103527 | 2.379.00 |
| 103528 | 2.379.00 |
| 104554 | 1.082.00 |
| 104950 | 586.00 |
| 106132 | 1.616.00 |
| 107263 | 18.025.00 |
| 112771 | 15.879.00 |
| 114530 | 12.056.00 |
| 114719 | 2.997.00 |
| 115125 | 2.216.00 |
| 115157 | 1.404.00 |
| 115157 | 1.711.00 |
| 115192 | 5.315.00 |
| 116299 | 3.254.00 |
| 116922 | 14.810.00 |
| 116997 | 14.372.00 |
| 117613 | 1.641.00 |
| 121780 | 4.814.00 |
| 122321 | 4.840.00 |
| 123915 | 2.950.00 |
| 126604 | 1.409.00 |
| 126605 | 1.890.00 |
| 128527 | 2.431.00 |
| 128529 | 841.00 |
| 134264 | 2.927.00 |
| 138890 | 1.823.00 |
| 138911 | 1.609.00 |
| 139342 | 2.102.00 |
| 141588 | 2.525.00 |
| 143764 | 9.034.00 |
| 144776 | 3.104.00 |
| 146050 | 2.712.00 |
| 146057 | 1.623.00 |
| 146057 | 2.834.00 |
| 146068 | 2.012.00 |
| 146373 | 2.583.00 |
| 147177 | 2.400.00 |
| 151870 | 1.887.00 |
| 152848 | 4.380.00 |
| 154051 | 3.025.00 |
| 154051 | 1.865.00 |
| 154052 | 3.600.00 |
| 154052 | 1.641.00 |
| 157607 | 1.395.00 |
| 161280 | 1.892.00 |
| 162324 | 3.358.00 |
| 163345 | 1.989.00 |
| 164206 | 13.609.00 |
| 168618 | 1.376.00 |
| 170128 | 2.625.00 |
| 171785 | 4.888.00 |
| 172621 | 3.898.00 |
| 173817 | 1.974.00 |
| 178024 | 1.077.00 |
| 178046 | 2.767.00 |
| 178115 | 2.497.00 |
| 178147 | 1.325.00 |
| 178190 | 2.669.00 |
| 179050 | 2.461.00 |
| 179658 | 2.615.00 |
| 181029 | 5.407.00 |
| 183495 | 3.468.00 |
| 183528 | 11.139.00 |
| 185557 | 1.365.00 |
| 187201 | 14.516.00 |
| 187940 | 1.150.00 |
| 188903 | 4.049.00 |
| 189333 | 1.294.00 |
| 189343 | 1.519.00 |
| 191330 | 7.240.00 |
| 191878 | 2.676.00 |
| 191881 | 14.257.00 |
| 191884 | 4.407.00 |
| 191886 | 4.035.00 |
| 191977 | 12.816.00 |
| 193162 | 2.027.00 |
| 193562 | 1.194.00 |
| 193562 | 1.143.00 |
| 193563 | 2.051.00 |
| 193579 | 2.461.00 |
| 193593 | 2.606.00 |
| 193593 | 3.392.00 |
| 194139 | 7.313.00 |
| 194608 | 6.027.00 |
| 195381 | 10.142.00 |
| 195917 | 4.678.00 |
| 196628 | 3.517.00 |
| 400074 | 2.880.00 |
| 400075 | 2.443.00 |
| 400476 | 4.371.00 |
| 400476 | 4.522.00 |
| 400476 | 4.477.00 |
| 400580 | 13.348.00 |
| 400843 | 2.487.00 |
| 400848 | 2.859.00 |
| 401557 | 11.641.00 |
| 402614 | 6.610.00 |
| 406056 | 3.272.00 |
| 406070 | 18.806.00 |
| 406144 | 10.709.00 |
| 407816 | 3.437.00 |
| 408090 | 2.871.00 |
| 408094 | 2.369.00 |
| 408474 | 10.217.00 |
| 409545 | 12.726.00 |
| 410589 | 1.148.00 |

Las cuentas de conexión Nos. 102.727, 102.728, 102.729 y 102.730, formuladas por los importes de N$ 9.381.00, 9.983.00, 9.9[illegible].00 y

9.983.00 respectivamente corresponden a un inmueble situado en la calle Oliveras esq. Soria.

La cuenta de conexión Nº 102.776, formulada por un importe de N$ 22.885.00, corresponde a un predio sin empadronar ubicado en la Av. Dámaso A. Larrañaga entre José Serrato y José P. Varela.

La cuenta de conexión Nº 102.777, formulada por un importe de N$ 19.161.00, corresponde a un predio sin empadronar ubicado en la calle Colonia entre Eduardo Acevedo y Daniel Fernández Crespo.

La no concurrencia en ese término perentorio significará el reconocimiento de la obligación. — Montevideo, julio 8 de 1985

8) (C.C.) 5|pub. 41451 Jl.8-v.jl.12.

## MALDONADO

**ANTEL**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 24 80, sito en Edificio Bahía La Pastora Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario, con plazo de treinta días calendario.**

8) N$ 360,00 3|pub. 10831 Jul.10-v.jul.12.

# 10–Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, FRANCISCO BASILIO "Incapacidad" (C. 794|84), por auto número 2697 de fecha 3 de junio de 1985 se declaró incapaz a Francisco Basilio Rodríguez, designándose curador propietario a Raúl Andrade. —Habilítese la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Se deja constancia que por auto número 2695 bis de 26 de junio de 1985 que se otorga beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta — Se deja constancia que por auto de fecha 28 de junio de 1985 la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno habilitó lo Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos y publicaciones. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41425 Jul.2-v.jul.15.

# 12 - Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 942**
**Confección y Suministro del Almanaque del Banco . Edición 1986**

Apertura de las propuestas:
Primer llamado: 30 de julio de 1985, hora 15.
Segundo llamado: 30 de julio de 1985, hora 15 y 30.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de Oficina, de 12 a 18 horas. — La Gerencia.

12) (C. C.) 3|pub 10858 Jul.10-v.jul.12.

**FUERZA AEREA URUGUAYA**
**COMANDO GENERAL**
**Licitación Restringida Nº 135|985**
**Primer y Segundo Llamado**

**Se llama a Licitación Restringida para adquirir un motor diesel para un ómnibus Mercedes Benz Modelo 0.140 de fabricación argentina en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.**

**La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1985 a la hora 10:00 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.**

**En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado (Aeródromo Militar "Cap. Boiso Lanza", 4 de julio de 1985.**

12) (C. C.) 10|pub. 41466 Jul.10.v.jul.24.

**M. T. O. P.**
**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

PLAN QUINQUENAL DE OBRAS PUBLICAS 1983 - 87

Plan Nacional de Obras Municipales

**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

— Unidad Administradora de Proyectos Especiales
— Licitación Pública Internacional Nº 122/84

Obras: Ampliación Redes Alcantarillado en las ciudades de Tacuarembó - Melo - Colonia - Artigas.

Obras a financiarse parcialmente con los préstamos Nos. 471/OC - UR, 472/OC - UR y 750/SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre Nº 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre Nº 2 la propuesta, que se efectuará en base a precio global.

La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, en la calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 15.00 del día 17 del mes de setiembre de 1985, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15.00 del día 20 del mes de setiembre de 1985, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación, necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) durante el horario antes mencionado.

La aprobación de la oferta adjudicatoria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la ley 15.644 con la cual se aprobaron los préstamos antes indicados.

12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41450 Jul.8-v.jul.22.

Licitación Pública Nº 6

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Artigas.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 14 en primer llamado y a la hora 14:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41426 Jul.2-v.jul.15.

Licitación Pública Nº 7

Concesión de un Servicio Regular de Transporte Colectivo de Pasajeros en la Línea Nacional de Larga Distancia entre las ciudades de Montevideo y Rivera.

Llámase a interesados en prestar el referido servicio público de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, el cual se podrá obtener, previo pago de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil), en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Mercedes 1041, primer piso. La adquisición del Pliego de Condiciones será requisito obligatorio.

Se incluye la incorporación de aquellos funcionarios de la empresa CORA que se presentaron por nota de fecha 18 de junio de 1985

Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, el día 15 de agosto de 1985 a la hora 16 en primer llamado y a la hora 16:30 en segundo llamado. El acto se cumplirá en la sede de la Dirección Nacional de Transporte.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 41427 Jul.2-v.jul.15

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**
**DIVISION SUMINISTROS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 1

**Explotación de los Servicios de Cantina**

La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la explotación de los servicios de la cantina ubicada en Oficinas Centrales, 18 de Julio 1968.

Los pliegos de condiciones particulares y de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados, en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.

La apertura de la licitación se realizará el día 6 de agosto de 1985, en la mencionada División Suministros y Servicios, a las 10 horas el primer llamado y a las 10.30 el segundo.

12) (C.C.) 3|pub. 41463 Jul.10-v.jul.12.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
Hospital de Clínicas
**"Dr. Manuel Quintela"**

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 3024: Cefotaxima Iny. 1 gr. - Plaza.

Primer llamado: 7 de agosto de 1985 - hora 10.00.

Segundo llamado: 7 de agosto de 1985 hora 11.00.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.

12) (C. C.) 3|pub. 41457 Jul.9-v.jul.11.

# 13–Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

**ZUMA SOCIEDAD ANONIMA**

(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario.
Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.
Plazo: 20 días a partir de primera publicación.

13) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

# 14 - Edictos Matrimoniales

**Montevideo, Miércoles 10 de Julio de 1985**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

**JOSE ACEVEDO, 41 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Gronardo 3501 y MARIA del ROSARIO ALMANDOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4607.**

**LUIS EDUARDO ALVES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 apartamento 020 y MARIA LOURDES TURNES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 apartamento 127.**

**MARCOS MIGUEL ALBERNAZ, 27 años soltero, militar, oriental, domiciliado Continuación China 2462 y ELICIA PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación China número 2462.**

DANIEL HUGO DRAGONETTI, 27 años, sol. cisco Santos 4902 y GRACIELA AUXILIADORA cisco Santos 4902 y GRACIELA EUXILIADORA GOMEZ, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Río Grande 927.

ALEX ABRAHAM, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 300 y ELIZABETH BEATRIZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 3791.

OSCAR ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3497 y ROSSANA LOURDES LUBERTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Salvador número 2041.

JASE AMIL, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Raúl Etbaethgen 2336 y SILVANA BEATRIZ OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

## OFICINA Nº 2

VICTOR HUGO BUSTAMANTE, 23 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Corrales Nº 3387 Apto. 3 y CLAUDIA GABRIELA LUNA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Thiebaut 1781 Apto. 1.

GABRIEL ETCHEVERRIA, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 837 y MARTHA MABEL ALVAROLA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 841.

RUBENS ANTONIO BENTANCOR, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Andres Lamas 3310 y SHIRLEY NANCY AUGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3357.

EDISON BERNAL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4822 y PATRICIA SOCA, 26 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4822.

DANIEL EDUARDO BADARO, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Nancy 4291 y ANA GRACIELA VELAZQUEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Solano López número 1644 bis.

JORGE FERNANDO BRAYES, 24 años, soltero, fotógrafo oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 F. Apto. 45 y MARTHA EMILIA BATALLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2859 Apto 1303.

EDUARDO JORGE BO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1872 Apto. 2 y NANCY LUJAN IBARRA, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Perú 1749.

## OFICINA Nº 3

ROBERT CORTIZAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002 y STELLA MARIS TRIPALDI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1555, Apto. 002.

WALTER CALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lagomar (Canelones) y ELIZABETH GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amézaga 1941.

NESTOR ALBERTO CARBALLO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa Nº 2058 y MONICA ROSSANA FUENTES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa Nº 2058.

GUSTAVO EDUARDO CASTRO CALANDRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Av. Italia 3051 y MARIA JOSEPHINE STRACKE NIQUELETTO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Chuy 3483.

RUBEN CAMARGO 49 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan de D. Peza 1819 y [illegible] MONCAY, 74 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1641.

JORGE RAUL CAULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2323 y CLAUDIA PATRICIA HORVATH, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Jackson 930 Apto. 20.

JORGE ARIEL CABEZAS, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gilbert 2822 apartamento 2 y AURORA CARMEN GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2822 Apto. 2.

## OFICINA Nº 4

ROCHINO LAURINO, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Enrique Aguiar 5011 y MARIA del CARMEN SANTOPIETRO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4980.

CARLOS EMILIO FALCONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Videla 3136 e IRIS YUDITH LEITON, 38 años, divorciada, estudiante oriental, domiciliada Cap Videla 3136.

OMAR LUZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4948 y MARIA RENEE FAGUNDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Arredondo 4936 apartamento 3.

NELSON WILFREDO FRAYGOLA, 18 años, soltero, deportista oriental, domiciliado Fulton 1464 y NANCY BEATRIZ SUAREZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Giuria 1507.

JORGE ERNESTO LEIRANES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3489 y AURORA MOURO, 31 años, divorciada, comerciante, española, domiciliada Rafael Eguren 3489.

WILLIAM KELY LA LUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4207 y ADRIANA del PUERTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4881.

JUAN ANGEL LEAL, 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. del Andaluz Nº 5944 Apto. 3 y NORA MARIANA CENTURION, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2294 Apto. 2.

CARLOS ARIEL LITTERA, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 4530 y GRACIELA BEATRIZ CARDOZO, 25 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Alvaro Guillemette 2537.

MARTIN FIERRO. 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lóndres 3585 y ONELIA SEBASTIANA ACOSTA, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Londres 3585.

GABRIEL FIGUEROA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2573 y ANA MARIA PIEDRABUENA, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 2299 Apto. 202.

## OFICINA Nº 5

OMAR OSCILIO GUILLENEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5787 y ESTELA LOURDES DENIS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje La Vía Nº 634.

JULIO CESAR GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehowat 2540 Apto. 2 e IRIS CORAL CREMATTA, 25 años, soltera, oriental domiciliada César Cantau 4046.

## OFICINA Nº 6

MIGUEL ANGEL MOURA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2118 Apto. 4 e IRENE ENRIQUEZ SARANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estomba 3567.

JOSE ENRIQUE MORALES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena Nº 5242 y ELENA VARGAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5242.

OMAR MIGUEL MUSTARI, 44 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Avda. Libertador 1877 Apto. 502 y LUISA TEYSERA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Libertador 1877 Apto. 502.

RODOLFO MAURO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4144 y MARIA MERCEDES POLANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Susviela 4132 Apto. 10.

FELIX GABRIEL MAYER, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4361 Apto. 32 y MONICA BEATRIZ MORENO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Trinidad 1380.

VICTOR HUGO MAGALLANES, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1810 y MARIA INES NION, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vázquez Nº 1573.

HEBER JULIO MURRIEL, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2392 Apto. 2 y MARIA VALENTINA IZQUIERDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2392 Apto. 2.

## OFICINA Nº 7

GUSTAVO HUMBERTO PACCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4008 Apto. 2 y MARIA MERCEDES DAVILA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escuchas 4965.

JOSE OMAR PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco Nº 4382 y MARGARITA PEREIRA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Andaluz Km. 1.500.

MIGUEL ANGEL PRADO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Industria 3390 y SORAYA JACQUELINE LEITES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Industria Nº 3390.

OSCAR MARIO PELUFO, 64 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Javier Barrios Amorín 981 Apto. 302 e HILDA EULOGIA MATEAUDA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2778 Apto. 4.

JUAN CARLOS PESAOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8 número 7654 (Los Bulevares) y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5370.

SERGIO EDUARDO PERI, 28 años, divorciado, veterinario, oriental, domiciliado Valdense 3607 y ANA GRACIELA NUÑEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas número 2922.

ELIAS ISRAEL PERLMUTER, 19 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1697 y LAURA SOLEDAD RODRIGUEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2973, Apto. 4.

LUIS EDUARDO PIRIZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Enrique Castro 3986 y ADRIANA LORELEY CARBALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro Nº 3980.

GUSTAVO DANIEL PEÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 3830, Apto. 7 y ADRIANA MARIELA VITIRITTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Idelfonso García 4488.

## OFICINA Nº 8

DANIEL RUIZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Alaska Complejo Belvedere, Senda 7, Block U, apartamento 203 y JAQUELINE GABRIELA CORREA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nueva Era 1312.

SERGIO GUSTAVO REGGIANI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito. Riquet 1157, Apto. 3 y MONICA BEATRIZ DOS SANTOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4382, Apto. 6, Pasaje A.

WILSON EMIR RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428, Apto. 24 y ELIZABETH MOREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2428, Apto. 24.

RAUL ALBERTO ROSTAN, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3958 y MARTHA ESPINA BAISON, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3958.

JOSE PEDRO RIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4139 y ELSA ANA HINOJOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Medina 221.

JOSE SEQUIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3452 bis y SANDRA NOEMI CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Irureta Goyena 107.

ENRIQUE CARLOS REYES, 29 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Ibicuy 1109, Apto. 3 y ANABEL SARA COCCARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Piera 1807, Apto. 20.

JORGE ALBERTO RAMIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2128 y FLOR de LIRIO de MELO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1855.

## OFICINA Nº 9

FREDDY SEVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2982 y LUJAN BEATRIZ TRINDADE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 6233, Apto. 2.

JULIO ALEJANDRO SOSA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yí 1279 y LILIANA CECILIA DE ARMAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1654, Apto. 5.

JULIO CESAR SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1025 y GRACIELA DE LOURDES RUIZ DIAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1744, Apto 5.

REGINIO SOSA, 62 años, viudo, policía, oriental, domiciliado Martín García 2219 y MARIA INES TABERNA, 51 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada Martín García 2218.

ALEJANDRO ROBERT SALKIND, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, Apto. 20 y MAY ELENA PUCHET, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3254, Apto. 104.

## OFICINA Nº 10

RUBEN OSCAR NOVAS 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo de 1815 número 2250 y ROSARIO FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 2754.

JORGE HORACIO VITERITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3196, Apto. 202 y MARIA LUISA GATEBLED, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2160, Apto. 1.

MARIO TEDESCO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3175 y MARIA del ROSARIO BARLOCCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4968.

RICARDO OMAR TOURON, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Villarón 8456 y ONDINA BARRETO, 57 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Villarón 8456.

JORGE DANIEL VINCENT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1414 A y ADRIANA ROSITA CEPPI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4391.

ANTONIO VIVO, 33 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1523 y MARIA ALEJANDRA ROISECCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6222.
LUIS ENRIQUE VIGNOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1106, Apto. 502 y MARIA NOEL CASARAVILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1085, Apto. 401.
14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.12.

---

**Montevideo, julio 8 de 1985**

**OFICINA Nº 1**

EDUARDO FEDERICO AGUIAR, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3735 y ADRIANA HELENA de MELLO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2568.
OSCAR ARIEL DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4518 (Piedras Blancas) y ESTELA ALICIA SILVA, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Bartolomé Visgnale 4155.
MIGUEL ANGEL ARISTIMUNHO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3863 y SIRLEY ELIZABET PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña Nº 2910.
RICARDO AUGUSTO DE FEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3038 y MARIELLA ROSA TRUJILLO, 23 años, soltera, pedicura, oriental domiciliada Centenario número 2910.
JORGE MARIO ANADOR, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José María Silva 4439 y ADRIANA ISABEL ROMERO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de León 6713.
EDUARDO AGNESE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3581 y ALICIA RUETE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Riachuelo 175.

**OFICINA Nº 2**

ALVARO BERNARDINO BERNECHE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1504 Apto. 3 y ELENA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3405.
FEDERICO SEBASTIAN BURONE, 24 años, soltero, biólogo, oriental, domiciliado Rivera Nº 3307 Apto. 16 y CECILIA BAYSSE, 26 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Rivera Nº 3307 Apto. 16.

**OFICINA Nº 3**

LUIS MARTIN CHAVES, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4129 Apto. 2 y LILIAN MARGARITA PONTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas número 4129.

**OFICINA Nº 4**

WALTER OMAR LASALLE, 49 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Tomkinson 3500 e IRIS RAQUEL TRAPOTE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 301.
CELIAR LOPEZ, 33 años divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paraguay 1643 apartamento 201 y GLADYS MONICA LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 905.
EDUARDO LEMOS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4602 y NANCY GRACIELA ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Lacoste número 4587.

**OFICINA Nº 5**

JORGE ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1660 y LAURA ELIDA MACIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Yegros 2131 apartamento 108
OSCAR NESTOR GARZON, 26 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2128 Apto. 2 y RUTH AGLAL ISNARDI, 33 años, soltera, médico oriental, domiciliada Paysandú 893 Apto. 3.

**OFICINA Nº 6**

ALEJANDRO MINOLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ismael 5568 y ANNY CAROL MUNTZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 5241.
EDUARDO OCTAVIO MARTINO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4384 y ANABELLA BARBOZA, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4384.

**OFICINA Nº 7**

CARLOS PEDRO PIÑA, 26 años, soltero ingeniero civil, oriental, domiciliado Velsen 4444 y ELIZABETH MARGOT RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valencia 1810.
JOSE ENRIQUE PORRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Vignale 4170 y MARTA RAQUEL LUZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 metros número 4577 Apto. 3 (Piedras Blancas).
EDUARDO MIGUEL PRATTO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Rafael Barrett 7931 y PATRICIA ESTELA FRANCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 576 Apto. 702.

**OFICINA Nº 8**

FERNANDO NELSON RUIZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3152 Apto. 901 y PATRICIA ADELAIDA ESTANZA, 22 años, soltera, empleada, argentina c|n, domiciliada Nueva Palmira 1981.
RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cabrelas 3438 y ALICIA INES SILVEIRA, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3960.
ROGELIO ALIX RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Islas Canarias 4475 y SONIA GRISELDA MARTINEZ, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4475.

**OFICINA Nº 9**

ROBERTO JOSE SMILIANSKY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2426 y LORELEY BERNARDETTE SAAVEDRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2505.
MIGUEL VILARIÑO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4460 Block L Apto. 704 y GRACIELA RAQUEL GATTO, 22 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Caldas 1798.
14) N$ 70,00 3|pub. v.jul.11.

# 17-Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

**ALFREDO NARANJA GURIDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Era en el Mundo - Al llegar el XXI", y del sudónimo "Alfred Orange" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.**
**17) N$ 600,00 10|pub. 10826 Jul.10-v.jul.24.**

---

ELIZABETH BOZOGLIAN KOUYOUMDJIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Gypsy"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10651 Jul.3-v.jul.16.

---

JOSE PABLO ETCHEGARAY CARVALLIDO solicita la inscripción de cinco obras de dibujo para personajes denominados del número 1 al 5; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10643 Jul.3-v.jul.16.

---

AGADU, registra obras de sus asociados:
Manuel Capella: Cantocuento (Album musical); Cantando vas a volver (Album musical); Siempre el sur (Album musical); Coplas de tierra (Album musical).
Eduardo Marrone: Invierno '85 (Album musical).
Gustavo Sica y Silvia Scarlatto: Canción del duende (Canción).
Gustavo Sica y Eduardo Roland: Verano (Canción).
Wenceslao Varela y Santiago Chalar: Consejos a los hijos varones por milonga, cifra y estilo (Milonga).
Héctor Umpiérrez y Santiago Chalar: Coplitas sobre el cencerro (Canción).
Santos Inzaurralde y Santiago Chalar El pato y el potrero (Canción carnavalera).
Lalo Mendoza y Santiago Chalar: Mis caminos (Gioto).
González Penela y Santiago Chalar: Otoño (Canción).
Fernando Girard: Arriba el corazón (Canción).
Justo Pozzolo y Milton Campos: Muñequita abandonada (Plena); Mercedaria (Cumbia).
Walter Silveira: Qué caracol marino (Canción)
Luis Reyes: El mariscal del gotán (Tango).
Tito Cabano y Héctor Campos: Cita en el bar (Tango).
Tony Daniel Ungaro: La historia de un baile (Plena - danza).
Dolores Gómez de Suárez: No tiene importancia (Canción melódica)
Pablo Daniel Ramírez: A mi viejo barrio (Canción); Seguro es nuestro paso (Canción).
Pablo Daniel Ramírez y Sergio Monteagudo: Me he decidido (Canción).
Walter Ferraro y Luis Carabelli: Show de canciones (Album musical).
Silvio Previale: A mi provincia (Canción Balada).
Ruben Antoine: Sin aislar (Album musical).
Sabina Schvartzman: Tiernas melodías (Album musical).
C. Belando Viola y Ramón Rivadavia: Canción del cañero y otras (Album musical).
Héctor Martínez Iglesias y Mario Belardi: La noche y el río (Canción).
Lidia Sandman y Delia Martini de Burza: Matecito y tortas fritas (Tango - milonga); Al trotecito largo (Tango - milonga).
Hugo Rodríguez y Eduardo Pérez: Carnavales (Canción); Un dos tres (Canción); Aguarda el pomo (Canción)
Walter Ferraro: Amor español (Cumbia).
Jorge Sclavo: Sobre el papel del padrecito en el tango (Monólogo).
Enrique Estrázulas: Explicación de mi amor (Letra).
Eduardo Schinca: El balcón (Traducción para la obra de teatro de Jean Genet).
Julio César Cañete: Patética (Argumento para ballet sinfonía N.o 6 en si menor OP 74 de Peter Ilych Tchaikovsky - Dominio Público).
Oscar Aníbal Reyes: Golondrina y primavera (Letra).
Alejandro Trotta y Cacho de la Cruz: Loquishow (Libretos para el programa de TV).
Jorge Denevi y Jorge Scheck: Soportémonos Dulcinea (Obra de teatro).
Jorge C. López: Noches de las llamadas (Letra).
Andrés Castillo: Somos o no somos (Letra de canciones para la obra de teatro).
Dante Maggi y José Caviglia: Montevideo (Letra)
Marita Carpintero de Tutté: La defensa de Angel (Ensayo Poético).
Alberto Restuccia: Salsipuedes (Texto y letra de canciones para la obra de teatro).
José María Obaldía: De pago en pago (?) Obaldía (Obra).
Marcelino Méndez: Agonía (Poema).
Luis Trochón: Los lobizones son una cosa [illegible] seria (Música original para la obra de teatro Gustavo Diverso).
Edison de León y Luis Alderotti: Carnaval [illegible] los animales (Música original para la obra [illegible] teatro de Juan Carlos Ratto).
E. Pérez, A. Paredes, J. Cravea, C. Modern[illegible] y E. Roullier: Guarda el pomo (repertorio carnaval 1985).
Carlos Zacula: Musicalissima (Coreografía 1985)
Carlos Soto: Asaltantes con patente (Repertorio carnaval 1985).
Germán Sánchez y Umberto Mena: Tabar[illegible] su Saravah (Repertorio carnaval 1985).
Washington Benavides: Surcos del pueblo [illegible] sentación y despedida 1985).
Carlos Modernell, Heber Souza y Amílcar [illegible]dana: Los saltimbanquis (Repertorio carnaval 1985).
Juan Angel Díaz, Amílcar Maidana y [illegible] Santana: La bohemia (Repertorio carnaval [illegible]
Emilio López Rey y Carlos Modernell: Zu[illegible] (Repertorio carnaval 1985).
César González: Acompañame (Glosa para [illegible]naval 1985 conjunto Marabunta). — Mo[illegible]deo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, [illegible]rector General.
17) N$ 5.600.00 10|pub. 10479 Jn.28-v.ju[illegible]

---

Raúl Fumero Rosano y Jorge Pérez Her[illegible] solicitan la inscripción de los siguientes los artesanales:

1 Búho Libro
2 Alce
3 Buho real
4 Paloma.
5 Basset.
6 Terrier.
7 Collie.
8 Perro zapato.
9 Aguila.
10 Tigre.
11 Búho grande
12 Cebra grande.
13 Tortuga grande.
14 Pato grande.
15 Gato grande
16 Conejo corazón
17 Perro corazón.
18 Oso corazón.
19 Cerdito corazón.
20 Paloma caja.

De los que se declaran autores. — Montevideo, 14 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.000.00 10|pub. 10481 Jn.28-v.jul.11.

ADOLFO L. FABREGAT SAMBUCETTI solicita la inscripción de la obra titulada: "Angustia" (libreto para cine o TV), de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 10763 Jul.8-v.jul.22.

CARLOS SANTIAGO PELLEGRINO BELTRAMINI, solicita la inscripción de la publicación periódica (revista) titulada: "Maldoror - Revista de la ciudad de Montevideo", de la cual se declara director y redactor responsable. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10551 Jul.2-v.jul.15.

RENE MARTIN ZAPIRAIN y MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "400 situaciones problemáticas y ejercicios aplicando áreas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10394 Jun.27-v.jul.10.

EDUARDO ROQUE RIVERO GRANZELLA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los versos y los locos", de la que se declara autor. — Montevideo, 1º de julio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10791 Jul.9-v.jul.23.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA - Rectificación de Partida de Defunción (Ficha:B|31|85), se hace saber al público que ante este Juzgado se ra solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de don Juan Eduardo Oriol Domingo Edgardo Solé Helguera en el sentido de que donde se menciona la nacionalidad del fallecido como "alemán ciudadano legal; debe decir ORIENTAL, CIUDADANO NATURAL donde se menciona al fallecido como: "Juan Eduardo Oriol Solé Helguera"; debe decir: JUAN EDUARDO ORIOL DOMINGO EDGARDO SOLE HELGUERA y donde se omitió poner los nombres de los padres del fallecido debe ponerse: ORIOL SOLE RODRIGUEZ y BENITA HELGUERA, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a sus efectos. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 1.920.00 15|pub. 10711 Jul.5-v.jul.26.

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ROYAL TRABEL LIMITADA**

**CESIONES DE CUOTA**

Cesiones 17 y 24 de mayo de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1985, Nº 195 al folio 754 del Libro 3 de Contratos y Nº 196, al folio 758 del Libro 3 de Contratos respectivamente.
Cedentes de la 1ª: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI Y SILVIA GOMEZ COMAS.
Cedente de la 2ª: JORGE FERNANDO BARREIRO SPERANZA.
Cesionaria de la 1ª: Ana María Tarocco da Rosa.
Cesionario de la 2ª: Carlos Gari Garmendia.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10850 Jul.10-v.jul.23.

**EL MOLINO S.R.L.**

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jul.10-v.jul.24.

**ROQUETA - ALVAREZ LIMITADA**

Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316 Fº 891 Lº 1.
Socios: MIRIAM D. ALVAREZ, OSCAR O. ROQUETA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bar y whiskería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10840 Jul.10-v.jul.24.

**TELLECHEA LTDA.**

Contrato: 26 marzo 1985.
Inscripción: Nº 328 F. 930 v. L. 1.
Socios: MANUEL SILVERIO Y TERESA MARGARITA TELLECHEA BALSEIRO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Serigrafía, impresiones en plástico, aluminio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10726 Jul.10-v.jul.24

**HERDEL LIMITADA**

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Cesión: GUSTAVO HERNANDEZ DEPOSITO cedió la totalidad de su cuota social a Elia Susana Hernández Melo.
Modificación: la administración, uso y representación de la firma social será ejercida únicamente por Elia Susana Hernández Melo.
Contrato: 8|3|1985.
Registro: Nº 35, Fº 118|120, Lº Contrato.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10837 Jul.10-v.jul.24.

**FERNANDEZ HNOS. S.R.L.**

"Fernández Hnos. S.R.L.".
Contrato: fecha 24 junio 85.
Socios: WILSON ARIEL Y CARLOS JULIO FERNANDEZ SEGUESSA.
Capital: N$ 50.000.00.
Administrador: Wilson Ariel Fernández Seguessa.
Domicilio: Dr. José Pedro Ramírez Nº 199.
22) N$ 800.00 10|pub. 10833 Jul.10-v.jul.24.

**GARBEN LTDA.**

Contrato: 26|12|84, inscripto: Nº 7; Fº 26 vto.; Lº 2.
Socios: CARLOS GARABELLI Y MA. LUISA BENAS.
Objeto: industrialización y comercialización en todas sus formas de muebles de madera.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: conjunta y|o indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10824 Jul.10-v.jul.24.

**TABOBA S.R.L.**

**CESION DE CUOTAS**

Documento: 6|3|85.
Inscripción: Nº 293, Fº 797, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN ANGEL REVELLO RINADI, LUISA VICTORIA PEREIRA CHIOCCONI, OLGA GLADYS BARBOZA GARGALLO.
Cesionarios: Fernando Morandi Filippini, María del Rosario Cóppola.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10846 Jul.10-v.jul.24.

**CARNICERIA EMANCIPACION S.R.L.**

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 20, Fº 77, Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10872 Jul.10-v.jul.24.

**CARNICERIA COMPLEJO MILLAN Y LECOCQ S.R.L.**

Contrato: 22|10|1984.
Registro: Nº 22, Fº 85 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10871 Jul.10-v.jul.24.

**CARNICERIA COMPLEJO BULEVAR ARTIGAS S.R.L.**

Registro: Nº 21, Fº 81 Vto., Lº 3 el 31|1|1985.
Socios: MIRTHA ROSALIA CARDOZO RAMORINO Y MARTA ISABEL CLARK CAMPOS.
Objeto: carnicería, productos chacinados.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: indistintamente.
Domicilio: General Flores 4436, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10870 Jul.10-v.jul.24.

**LORNI LTDA.**

Contrato: 5|2|85.
Inscripción: Nº 142, folio 582 vto, libro 2.
Socios: JUAN GASPAR DOS SANTOS PEDROZO Y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO FERNANDEZ.
Administración: indistinta.
Objeto: Panadería y Confitería.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10869 Jul.10-v.jul.24.

**PALERMO LIMITADA**

**OTY S.R.L.**

CESION DE CUOTA

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción Nº 619 al folio 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.
22) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.9-v.jul.23.

**HOGANT & CO. LIMITADA**

Contrato: 14|3|85.
Inscripción Nº 219 folio 515 Libro 1.
Socios: MARIO ALBERTO GELABERT VIÑA y JORGE HEBER BORRAS CARRASCO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcciones.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10776 Jul.9-v.jul.23.

**RIMEN LTDA.**

Contrato: 9|5|85.
Registro: Nº 256, folio 964 v., Libro 2.
Socios: DUILIO ANDRES y DANIEL HEBER GARRETANO MORDCOVICH.
Objeto: Representaciones, exportaciones, importaciones.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10777 Jul.9-v.jul.23.

**TRASNOCHE S.R.L.**

Contrato: 2|7|84.
Inscripción: Nº 783, folio 2912 v., Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS HERNANDEZ y PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Boite, whiskería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10801 Jul.9-v.jul.23.

**MONTICELLO LTDA.**

Contrato: 18.3.85.
Socios: SALVADOR APRILE y MARIA DEL ROSARIO RETTA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Representación, importación, exportación, promociones, producción y otros de equipos y materiales de uso médico y artículos en general.
Administración: A cargo de Salvador Aprile.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10805 Jul.9-v.jul.23.

**BAR ATENA S.R.L.**

Integrantes: Luis Cichetti y Concepción Del Negro.
Contrato del: 28|3|85 insc. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 162 Fº 634 v. Lo. 3.
Capital: N$ 50.000.00 cada socio el 50 o|o.
Objeto: Café Bar y Afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10617 Jl.3-v.jl.16.

**YAEL LTDA.**

Documento: 8|4|85 inscripto en el Registro de Comercio Nº 178, Fo. 658 Vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: OLGA DOTTA RODRIGUEZ y JAVIER PESELEWITZ.
Cesionario: Fabio Javier Peselewitz Jmielewski.
22) N$ 800.00 10|pub. 10657 Jul.3-v.jul.16.

**REDESOLD LTDA.**

Contrato: 27 de mayo de 1985.
Inscripción: No. 184 Fo. 681 Lo. 2.
Socios: LUIS RICARDO PEREIRA MARTINEZ y LUIS IGNACIO ACUÑA VASILIEV.
Objeto: Fabricación, compra - venta y reparación de equipos de soldadura. Importación - exportación.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10652 Jul.3-v.jul.16.

**ALBERTO PRANDI LIMITADA**

Contrato: 15 de mayo de 1985.
Registro: N.o 26 del F.o 91 al 95 del T.o 24.
Maldonado, 20 de junio de 1985.
Socios: ALBERTO FERNANDO PRANDI DE CESARE; MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ; ELENA BLANCA MENONI ELESTONDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, decoraciones, alquiler de coches y agencia de viajes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10469 Jn.28-v.jl.11

**DOVIMAR S.R.L.**

Contrato: 15|9|1983.
Razón Social: Dovimar. S.R.L.
Integrantes: JUAN C. RAMOS, MARIA A. NOVO y VIOLETA D. FREITAS.
Giro: Reparaciones Navales y Mont. de Maq. Industrial.
Administración: Indistintamente.
Capital N$ 50.000.00. Juan C. Ramos y María A. Novo el 25 o|o y Violeta D. Freitas el 50 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 756, folio 2793, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10449 Jn.28-v.jul.11.

**LARNAUDIE S.R.L.**

Contrato: 27|III|85.
Registro: Nº 306, folio 844 vto., Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS LARNAUDIE, MARIA DIANA LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compraventa y reparación de máquinas y herramientas.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10535 Jul.2-v.jul.15.

**EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato privado del 25|1|1985, inscripto Registro de Comercio Salto N.o 12, F.o 50|535, L.o 1985.
Socios: NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE, JOSE LUIS IGLESIAS, NILSA BEATRIZ IGLESIAS.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraje :Sarandí de Arapey. 9.a Sección Judicial del departamento de Salto.
Administrador: Noel Darli Iglesias Albarenque.
22) N$ 720 00 10|pub. 7299 Jun.26-v.jul.9.

**BRONCO LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4|2|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María Broll de Azevedo y Humberto Colana Paniceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00; por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jul.5-v.jul.19.

**FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|12|1958.
Inscripción: Nº 35, Fº 122, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: MANUEL FERNANDEZ CERNADA y JUAN MANUEL FERNANDEZ CHAO.
Cesionario: Francisco Fernández Cernada y Francisco Fernández Fraga.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10745 Jul.8-v.jul.22.

**ASPER LTDA.**

30 noviembre 1983 JOSE WELLINGTON MALDE HERMIDA y SUSANA GLADYS FUSILLO cedieron sus cuotas a José Manuel González Vázquez y Ramona Valcarce Conde.
Administración indistinta.
Reg. Comercio Nº 1093 Fº 3970 Lo. 1.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10616 Jl.3-v.jl.16.

**UNIDOS LTDA.**

Contrato: 1º|11|84.
Inscripción: 9|11|84, Nº 978, folio 3612 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO JUAN MARSIGLIA MAZONE y MARIA ISABEL AGUETE MOTOLA.
Objeto principal: Transporte de equinos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Agüete.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10450 Jn.28-v.jul.11.

**PLAZA LIMITADA**

Coutrato: 21 de junio de 1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 34, Fs. 112 a 117.
Socios: ABAYUBA ALCOBA MORE, RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de La Paz - Canelones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10517 Jul.1º-v.jul.12.

**CAVOK S.R.L.**

Contrato: 11|9|984.
Inscripto Nº 1093, folio 4076 Libro 1 de Contratos, Montevideo.
Socios: SONIA INES KARAOGLANIAN y ESPERANZA PINTOS DA SILVA.
Objeto: Transporte de materiales áridos y otros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Sonia Inés Karaoglanian.
Domicilio: Montevideo, Carlos Mª Ramírez 1125.
Plazo: Diez años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 Jul.1º-v.jul.12.

**BORDEAUX LTDA.**

Contrato: 19 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1099, folio 4064, Libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN y CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ.
Cesionarias: Ana María Pérez Franco y Gladys Trossmann Agufiin.
Cuotas cedidas: 3 cuotas de N$ 100.00 a cada una.
Modificación: Administración: Carlos Diez Pérez y Luis Wilkorwski Trosman.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10511 Jul.1º-v.jul.12.

**VALPLAST LIMITADA**

Contrato: 1º|10|1984.
R. Público Comercio: Nº 929 Fº 349 Lº 3.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Objeto: Fábrica de Art. Plásticos.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Valverde 65 o|o y Bastitta 35 o|o.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10523 Jul.1º-v.jul.12.

**TOP CHOICE LTDA.**

Contrato: 11|2|85.
Inscripción: 124, folio 453, Libro 1.
Socios: ALFONSO QUAGLIA FEDERICO, ANGELO QUAGLIA DI BIASI.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Venta vestimentas.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 800.00 10|pub. 10587 Jul.2-v.jul.15.

**DIGITAL LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|6|83.
Inscripto: Nº 972, folio 3556 vto., Libro 2 Contratos.
Cedente: SIRIO ALBENIZ MONTALBAN RODRIGUEZ.
Cesionario: Carlos Elbio Grünberg Pérez.
22) N$ 800.00 10|pub. 10692 Jul.5-v.jul.19.

**JASPE S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de setiembre de 1984.
Cedentes: JUAN CARLOS GARRIDO FERREIRA, ALICIA YOLANDA FERRO NUÑEZ, MARIA LUISA PADILLA.
Cesionarios: Soraida Nogueira Olivera y Gladys Noemí Valiente Nogueira.
Inscripta: Nº 1064, folio 3954, Libro 1, el 15 de octubre de 1984.
Porcentaje actual: 50 o|o cada cesionaria.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10662 Jul.5-v.jul.19.

**BIOGRAFO LTDA.**

Contrato: 26.2.985.
Inscripto: Nº 261, folio 679v., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOLL ARANAGA, ALVARO CASO GUTIERREZ y HECTOR HUGO MAGNOU ARGENZIO.
Objeto: Fundamentalmente la explotación de una o más salas de exhibiciones cinematográficas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera de los socios, pero no en forma exclusiva Daniel H. Ramírez y Josefa L. Scholl.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10672 Jul.5-v.jul.19.

**BULTRANS LTDA.**
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|8|84.
Inscripción: Nº 314, Fº 873 v., Lº 1 Contratos. 28|3|85.
Cedente: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ LESCANO.
Cesionario: Alvaro Rodríguez Lescano.
Cede totalidad de cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 10693 Jul.5-v.jul.19.

**AGRAR CONSULT URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 8|8|84.
Capital: N$ 48.000.00.
Inscripta: Nº 818, Folio 3047 vuelto L. 1.
Socios: FEDERICO P. LEIVA ITZAINA, ALEJANDRO J. LEIVA ITZAINA y GEORG R. MULL.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en bienes muebles, inmuebles, semovientes, frutos del país, cualquier otra actividad civil, comercial e industrial.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10723 Jul.5-v.jul.19.

**RICARDO VERCELLINO y HERMANOS LIMITADA**

Contrato: 27|5|1985.
Insc.: Nº 9, folio 21, Libro LVI.
Socios: ANA MERCEDES, FRANCISCO y RICARDO. VERCELLINO PEDRET.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administrador: Ricardo Vercellino Pedret.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: explotación o arrendamiento de inmuebles, mataderos y carnicerías.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10563 Jul.2-v.jul.15.

**R.O.D.U. LIMITADA**

Contrato: 21|3|1985.
Inscrip. R.P.G. de C. Nº 246, Fº 622 vto. Lo. 1.
Socios y aportes: CARMELO CAMMAROTA PASCALE y JOSE ALFREDO TORREGROSA RODRIGUEZ, N$ 25.000.00 cada uno.
Objeto: fábrica de pastas, molino de trigo o cereales, panadería, venta de productos envasados, cereales, venta de productos avícolas y porcinos.
Administración: los 2 socios en forma conjunta. Plazo 2 años prorrogables por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 10725 Jul.8-v.jul.22.

**SKYWARD S.R.L.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16|3|85.
Inscripción: Nº 188, Fº 696 v. Lº 2.
Cedente: MARIO DANIEL MUÑOZ.
Cesionario: Carlos A. Corbo.
Administración: indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 10736 Jul.8-v.jul.22.

**FERNANDEZ Y CIA. LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|12|1973.
Inscripción: Nº 103, Fº 362, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Cedentes: FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA y JOSEFA DOPICO BARROS.
Cesionarios: Antonio Ramón Fernández López y Francisco Fernández López.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10744 Jul.8-v.jul.22.

**MENDI LTDA.**

Contrato: 1º junio 1985.
Inscripción: Nº 249, folio 939 v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: NESTOR MENDIONDO N$ 30.000.00; CARLOS GARBARINO resto.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10778 Jul.9-v.jul.23.

---

**L'IMPORT LTDA.**

Contrato: 31 marzo 1985.
Inscripción: Nº 248, folio 935v., Libro 2 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10782 Jul.9-v.jul.23.

---

**IMPORSUR LTDA.**

Contrato: 31 de marzo 1985.
Inscripción: Nº 170, folio 669 v., Libro 3, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10779 Jul.9-v.jul.23.

---

**OROIMPORT LTDA.**

Contrato: 30 abril 1985.
Inscripción: Nº 247, folio 931 v., Libro 2, 26|6|85.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: PASCUAL PICERNO, GABRIELA POLLERO, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10780 Jul.9-v.jul.23.

---

**EMPRESA METALURGICA LTDA.**

Contrato: 27 mayo 1985.
Inscripción: Nº 250, folio 943, Libro 2, 26 junio 1985.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios aportes: JUAN MAZZULA, CARLOS PUJOL, partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10781 Jul.9-v.jul.23.

**CORAL LTDA.**

Modificación de Sociedad: 1º|8|82. Inscripción Nº 823, folio 2966, Libro 3.
Administración: Por ambos socios en forma conjunta o individual.
22) N$ 800.00 10|pub. 10788 Jul.9-v.jul.23.

---

**CALZADO VULCANIZADO LIMITADA**
CESION DE CUOTA
AUMENTO CAPITAL y MODIFICACION

Contrato: 1º de marzo de 1985.
Inscripto: Nº 186, folio 687v., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BRUNO PEDRO TIMPANASO BRIGASCO, NORA NELLY COZZETTI IBARRA.
Cesionario: Julio Vicente Timpanaso Cozzetti.
Capital: N$ 50.000.00.
Modificación: Administración: Bruno Timpanaso y Nora Cozzetti, conjunta o indistintamente y Julio Vicente Timpanaso Cozzetti, en forma conjunta con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10783 Jul.9-v.jul.23.

---

## 23 [illegible] Marcas

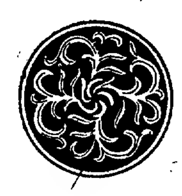
---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.464. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Cooper Laboratories [illegible] (USA) solicita renovar marca: AMOSAN clase Int. 5 (un producto far[illegible] bucales. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10806 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.364. — Montevideo, junio 28, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca



clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10664 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.380. — Montevideo, junio 28, 1985. — Manfredo Cikato por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca




clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10804 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.461. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Botas Limitada (Uruguay) solicita marca

**DAMINO**

clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10820 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.462. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Rodolfo Pilas por Silvio Grosso (Uruguay) solicita marca VENTILE clase Int. 24. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10821 Jul.9-v.jul.23.

---

ACTA Nº 206.394. — Montevideo, junio 28, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por The Ritz Hotel Limited (Francia) solicita marca: RITZ clases Int. 29, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10819 Jul.9-v.jul.23.

---

ACTA 206.331. — Montevideo, junio 26, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: JAZZ clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10789 Jul.9-v.jul.23.

---

ACTA 206.288. — Montevideo, junio 24, 1985. — González Ruiz por Lycon S.A. (Uruguay) solicita marca: SERGIO TACCHINI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub .10790 Jul.9-v.jul.23.

---

ACTA Nº 204.258. — Montevideo, 29 enero 1985. — Manfredo Cikato por Compañía Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca LINC clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10803 Jul.9-v.jul.23.

---

ACTA Nº 206.235. — Montevideo junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul 9-v.jul.23.

---

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S|A (Brasil) solicita marca CHOCOLATE, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.428. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: SUPERPEN. clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10747 Jul.10-v.jul.24.

---

ACTA 206.454. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Norman Fox por Hans Schwarzkopf GmbH (Alemania) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10751 Jul.10-v.jul.24

---

ACTA Nº 206.425. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOTIDE PLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10732 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.476. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles por Stendhal, una sociedad anónima francesa (Francia) solicita marca:




clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10842 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.332. — Montevideo, junio 26 1985. — González Ruiz por Argencuer S.R.L. (Argentina) solicita marca:




clase Int. 25a. — Publíquese [illegible] ez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10851 Jul.10-v.jul.24.

ACTA Nº 206.349. — Montevideo, junio 27, 1985. — Dubourg por Edén S.A. (Montevideo) solicita marca:

**WOLFF**

clases Int. 8, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10716 Jul.5-v.jul.19.

---

ACTA Nº 206.548. — Montevideo, 8 julio 1985. — Hugo Horacio Urtet (Uruguay) solicita la marca: URTET'S de las clases 9, 10, 11 y 21 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10856 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.477. — Montevideo, julio 5, 1985. — Rodolfo Molles - Laboratorios Microsules S.A (Uruguay) solicita marca: ZULETEL clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10843 Jul.10-v.jul.24.

ACTA 206.488. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: POR LARRAÑAGA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10855 Jul.10-v.jul.24.

---

ACTA 206.481. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: SANCHO PANZA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10854 Jul.10-v.jul.24.

---

ACTA 206.480. — Montevideo, julio 5 de 1985. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca: PUNCH clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10953 Jul.10-v.jul.24.

ACTA N.o 206.267. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S. A. (Uruguay) solicita la marca SPINACH de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10622 Jl.3_v.jl.16.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 28, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jl.3_v.jl.16.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca




clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Nerman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jl.3_v.jl.16.

ACTA N.o 206.307. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca RULID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10487 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.241. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Harrington S.A. (Montevidto) solicita marca HARRINGTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.240. — Montevideo, junio 21 1985. — Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca CASCABEL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.233. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:



clases Int. 3, 14, 25, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 10594 Jul.3_v.jul.16.

ACTA N.o 206.234. — Montevideo, junio 20, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca:

OCEAN PACIFIC

clases Int. 3, 14, 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10595 Jul.3-v.jul.16.

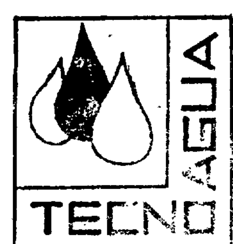
ACTA 206.326. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo) solicita marca: HELP CREAM clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10598 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.327. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER BEAUTIFUL clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.0^ 10|pub. 10599 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.347. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Norman Fox por Rorer International (Overseas) Inc. (USA) solicita marca: TSAR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10600 Jul.3_v.jul.16.

ACTA N.o 206.395. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Rodolfo Pilas por Pinjas Taube (Uruguay) solicita marca: TADIRAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10613 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.357. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Rodolfo Pilas por Aníbal Bruzzone y Fernando Bengochea (Uruguay) solicita marca:




clases Int. 40 y 42. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10p|ub. 10609 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.232. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por De la Aguada Limitada (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10608 Jul.3_v.jul.16.

ACTA Nº 296.290. — Montevideo, junio 24, 1985. — Amerex Limitada (Montevideo), solicita marca "FLIC", clase Int. 9 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10655 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL". — Publiqeuse conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.318. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por World Courier de Uruguay S.A. (Montevideo) solicita marca CORPAC clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10658 Jl.3-v.jl.16

ACTA N.o 206.265. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca NEF-NEF de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10619 Jl.3-v.jl.16.

ACTA Nº 206.291. — Montevideo, junio 24 de 1985. — MALIBU S. R. L. (Montevideo), solicita marca



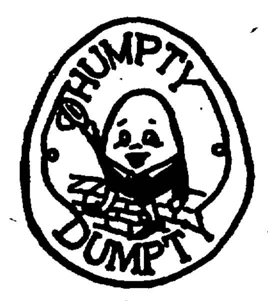

clases Int. 30 - 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10656 Jul.3_v.jul.16.

ACTA Nº 206.319. — Montevideo, junio 25, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por World Courier de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10659 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.287. — Montevideo, junio 24, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Humpty Dumpty S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



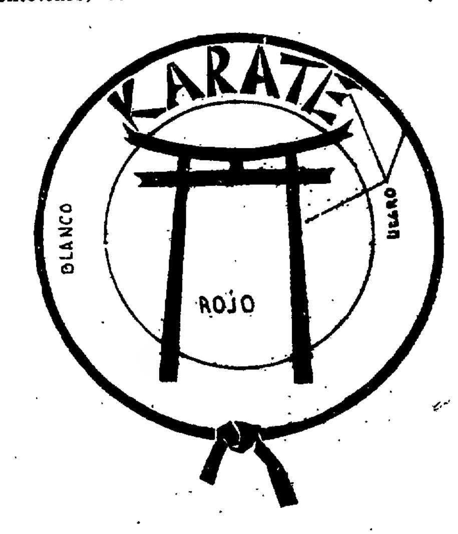

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800 10|pub. 10660 Jul.3-v.jul.16.

ACTA N.o 206.266. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Multishop S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 10620 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.283. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 28, 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.800.00 10|pub. 10675 Jl.5-v.jl.19.

---

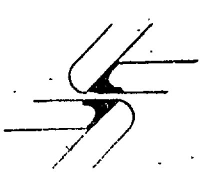
ACTA N.o 206.284. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca

INSTITUTO "ASAI"

clases Int. 41, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10676 Jl.5-v.jl.19.

---

ACTA N.o 206.334. — Montevideo junio 26 de 1985. — Manfredo Cikato por Internacional Sport S.R.L. (Argentina) solicita marca



clases Int. 18, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10677 Jl.5-v.jl.19.

---

ACTA Nº 206.321. — Montevideo, junio 26, 1985. — Metril S.A. (Montevideo) solicita marca: CONCIERTO FM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10714 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.322. — Montevideo, junio 26, 1985. — M. Dubourg por Antonio Dabezies (Montevideo) solicita marca: BRECHA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10715 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.418. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: AVIMICINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 206.421. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Enter S.A. (Montevideo) solicita marca: TEMPO clases Int. 20, 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10718 Jul.5-v.jul.19.

---

ACTA Nº 205.203. — Montevideo, abril 17 de 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Soc. Anonyme (Francia) solicita marca: VOLUMING clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10697 Jul.5-v.jul.19.

---

ACTA N.o 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jl.5-v.jl.19.

ACTA 206.430. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: FORTEPEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10749 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA 206.429. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: DEPOPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10748 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA Nº 206.426. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BECOPLUS clase Int. 5 (preparaciones y sustancias farmacéuticas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10733 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA N.o 206.445. — Montevideo, julio 3 de 1985 — Erna Siegmund por Fryarco S. A. (Uruguay) solicita marca:



EL CEIBO

clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10734 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA 206.427 — Montevideo, julio 2 de 1985 — Norman Fox por Biochemie Gesellschaft M.B.H. (Austria) solicita marca: TARDAPEN clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10746 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA 206.465. — Montevideo, julio 4, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Demax S. A. (Uruguay) solicita marca: NOBLEX clases Int. 1 y 9. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10743 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA 206.409. — Montevideo, julio 1º, 1985 — Gonzalo Fernández Secco - Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: COVER GIRL clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10742 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA Nº 206.381. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: FINESS clases Int. 16 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10731 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA Nº 206.382. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay) solicita marca: MENY clase Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10730 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA Nº 206.410. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca: O'NEILL clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10729 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA N.o 206.282. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Manfredo Cikato por Asai S.R.L. (Montevideo) solicita marca ORGANIZACION URUGUAYA DE KARATE clases Int. 28, 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10674 Jl.5-v.jl.19.

---

ACTA Nº 206.416. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Erna Siegmund, por Marie Therese Bachellerie y Francois Girbaud (Francia) solicita marca: CASUAL DE MARITHE ET FRANCOIS GIRBAUD denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 737.850 de fecha 28|3|85. Clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10728 Jul.8-v.jul.22.

ACTA Nº 206.383. — Montevideo, 26 junio 1985. — Ciutaf S.A. (Uruguay) solicita la marca: CIUTAF S.A. ERSA Y LA URUGUAYA de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.8-v.jul.22.

---

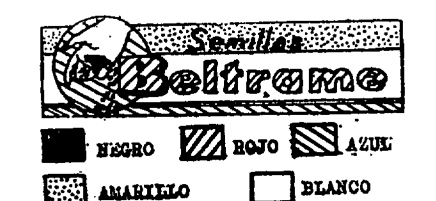
ACTA 206.433. — Montevideo, julio 2 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Arana S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10750 Jul.8-v.jul.22

---

ACTA Nº 206.446. — Montevideo, julio 3 de 1985. — Erna Siegmund, por Beltrame y Cía. (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 31 (semillas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10735 Jul.8-v.jul.22.

---

ACTA N.o 206.263. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10592 Jul.3-v.jul.16.

---

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S.A. (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.042. — Montevideo, 1.o de julio de 1985. — Melitta Werke Bentz y Shon de Alemania Federal, solicita la marca MELITTA de la clase 30 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10621 Jl.3-v.jl.16.

ACTA N.o 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca VASOTROPS clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10680 Jl.5-v.jl.19.

---

ACTA 206.272. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca PARAPLATIN clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10470 Jn.28-v.jl.11.

---

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1.o de 1985. — Norman Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca CLOPERCOL clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10681 Jl.5-v.jl.19.

---

ACTA N.o 206.268. — Montevideo, 24 junio 1985. — Walter Jones por Nelix S.A. (Montevideo) solicita marca: GANG clase: 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10722 Jul.5-v.jul.19.

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985. — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.28-v.jl.11.

---

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio 1985. — CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA, marca CIUTAF S. A. (Uruguay), solicita la marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.235. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Manfredo Cikato por Sistema Publicidad S. A. (Montevideo) solicita marca VIDEO GYM, clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10678 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 206.368. — Montevideo, junio 28 de 1985. — Norman Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca: VASOTROPE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10680 Jul.9-v.jul.23.

ACTA 206.408. — Montevideo, julio 1º de 1985. — Norman Fox, por Johnson y Johnson (USA), solicita marca: CLOPERCOL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 10681 Jul.9-v.jul.23.

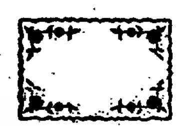
ACTA N.o 206.270. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 39-41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10496 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.335. — Montevideo, 27 junio, 1985. — Wilson Acevedo Díaz Díaz (Uruguay) solicita la marca WILSON de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10510 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.239. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.238. — Montevideo, 21 junio 1985. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo) solicita marca




clases Int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10492 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.201. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca

POSTRE
MANTECREM

clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.314. — Montevideo, 25 de junio 1985. — Oscar Figueredo Martínez por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



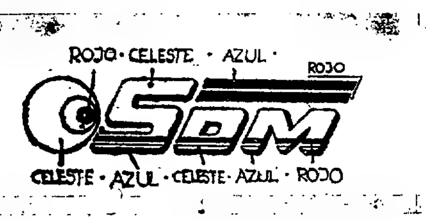

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10448 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.260. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EL TRIBUNAL DE LA RISA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10465 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.336. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10514 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.181. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: RITZ clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10464 Jn.28-v.jul.11.

ACTA 206.342. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca




clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10548 Jul.2-v.jul.15.

ACTA Nº 206.261. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PUESTA A PUNTO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10466 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 205.181. — Montevideo, 27 junio 1985. — Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay) solicita la marca LEUCOVIOX CORO de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10542 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.337. — Montevideo, junio 27, 1985. Rodolfo Molles, por L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca DULCIA VITAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10543 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.338. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SALSA clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10544 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.339. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca ECLAX clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10545 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.340. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles por Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca MAMBO clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10546 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 206.341. — Montevideo, junio 27, 1985. — Rodolfo Molles - Surf'n Sail S.R.L. (Argentina) solicita marca SAINT TROPEZ clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10547 Jul.2-v.jul.15.

ACTA N.o 206.269. — Montevideo, 24 junio, 1985. — Con esta fecra Horacio A. Romero Farina, de Uruguay, solicita la marca: HARP de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10359 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.308. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca SURLID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.262. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Ocean Pacific Sunwear, Inc. (USA) solicita marca: OCEAN PACIFIC SUNWEAR, INC. clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10591 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº 206.254. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10447 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.281. — Montevideo, junio 24, 1985. — Manfredo Cikato por Cía. Burroughs de Máquinas Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 9, 16, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 10663 Jul.5-v.jul.19.

ACTA N.o 206.204. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Eduardo Francisco Miranda (Montevideo) solicita marca: ARION MUSIC clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10442 Jn.27-v.jul.10.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador Livio S.A. (Montevideo) solicita marca: COG clase Int. 7 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA N.o 206.264. — Montevideo, junio 21, 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por Molino Puritas S. A. (Uruguay) solicita marca: MOLINO PURITAS clases Int. 40 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10593 Jul.3-v.jul.16.

ACTA 206.325. — Montevideo, junio 26 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: TRUB-O-NOX clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10597 Jul.3-v.jul.16.

# 24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U. 2054. — Montevideo, junio 21, 1985. — Gonzáles Ruiz por Juar Cruells Roig (Uruguay) solicita modelo utilidad: BALDE. — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10852 Jul.10-v.jul.24.

ACTA U. 2.048. — Montevideo, junio 18, 1985. — Saavedra - José Raúl Carballal (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Sistema magnético para tratamiento de aguas". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 10774 Jul.9-v.jul.23.

ACTA Nº 22.304. — Montevideo, junio 3|1985. — M. Dubourg por Iesen S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: Procedimiento para obtener una pasta de pescado desaborizada, desodorizada y decolorada a partir de pescado fresco y|o congelado, de diversas especies y embutidos y|o productos alimenticios obtenidos a partir de dicha pasta". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Direción
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10721 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U 2.041. — Montevideo, mayo 30, 1985. — M. Dubourg por Héctor Aprile (Montevideo) solicita modelo utilidad: VALVULA PARA SONDA DE ASPIRACION. — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10719 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº 22.307. — Montevideo, junio 6|1985. — Atilio J. Zugasti (Uruguay), solicita patente de invención: "Juego de Fútbol". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10720 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U.2049. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Con esta fecha Homero Gabriel Suárez Uruguay, solicita patente de utilidad para: Sistema para medir mastitis. — Y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10695 Jul.5-v.jul.19.

ACTA Nº U-2.052. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Rodolfo Pilas por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Juego de perfiles para prisionar film o lo similar". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10612 Jul.2-v.jul.15.

U-2.047. — 17, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Naymur Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Varilla para cortina de enrollar". — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 10611 Jul.2-v.jul.15.

U-2.053. — 20, junio, 1985. — Rodolfo Pilas, por Walter Gallo (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de elementos para formar una cortina veneciana".
24) N$ 400.00 10|pub. 10610 Jul.2-v.jul.15.

ACTA 22.232. — Montevideo, enero 11 de 1985. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimientos para la Preparación de Esteres Alfa-Metil-(6 Fenoxi)—2—Picolílicos de Acido Ciclopropancarboxílico", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 140|84.5 y 5713|84.7, present. respectivamente el 12|1|1984 y 30|11|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10pub. 10344 Jul.1º-v.jul.12.

# 25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender estación de servicio y garaje "Ipiranga", sita en la Avda. Agraciada 2434 y 2442 a Melta Ltda. Acreedores presentarse en el comercio. — RICARDO PENA VECINO. — VIRGINIA MARIA VALENTE de PENA. — JOSE PENA ABELENDA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10784 Jul.9-v.ag.6.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sains Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Se comunica al comercio y al público a los efectos de la ley del 26 setiembre de 1904, que he prometido en venta la "Farmacia Tambores", ubicada en Villa Tambores 11ª Sección Judicial de Tacuarembó, al señor Roberto Bismark Rodríguez Albernaz. Se fija domicilio a estos efectos en Tacuarembó, calle Ortiz y Ayala 217. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1985.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 10775 Jul.9-v.ag.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — 27 de agosto de 1992, Raúl García Chiodi y Dora Carreto Conti cedieron a MARIO AURELIO LANEILLOTTI RAGO, derechos promitentes compradores kiosco Cerrito 329, 14 de mayo de 1985. Mario Aurelio Lanzillotti Rago cedió tales derechos a Olga Piedra Buena Salineri, Acreedores al comercio.
25) N$ .600.00 20|pub. 9135 Jun.24-v.jun.28. Jl.5-v.ag.3.

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PINEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Prometí vender a Mabel Cardozo y Miguel Machado comercio Félix Laborde 2321. — Acreedores: Evaristo Ciganda 1031. — Asunción Umpiérrez.
25) N$ 800.00 20|pub. 10615 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|1904. — LAMIL S. A. prometió vender a ANRAD S. R. L. la Panadería y Confitería ubicada en Avda. Italia Nº 2980. — Acreedores al mismo
25) N$ 800.00 20|pub. 10189 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|1904. — MIRIAM DEUTSCH y DANIEL ADLER prometieron vender a Sergio Watenberg, Fiambrería "La Gloria", Ellauri 449. — Acreedores: Esc. Rosa W. De Kacowicz, Zabala 1372, Esc. 27.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10631 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|IX|904. — DOLORES LOIS y HECTOR RODRIGUEZ prometieron vender a Rúben Reyes Castilla, mitad indivisa comercio sito Juan José de Amézaga 2315, el 30|3|85. — Acreedores Mercedes 1332|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10661 Jul.3-v.jul.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. — ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de octubre 4713.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 Jun.20-v.jul 17.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. — NERRO-OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espacio I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1. Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozogiilanian y Celia Houvaspian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quintela, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1373.
25) N$ 800.00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

### INFRACCION ADUANERA

**Ministerio de Agricultura y Pesca**

**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Norberto Piñeirúa, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de febrero de 1985, dictada a Fs. 6 del As. 982|sa2470|80, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vásquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41468 Jul.10-v.jul.12.

### INFRACCION ADUANERA

**Ministerio de Agricultura y Pesca**

**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Santiago Washington Grillo Franzia, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de octubre de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 5782|4317|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3º del decreto 244|84, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41469 Jul.10-v.jul.12.

### INFRACCION ADUANERA

**Ministerio de Agricultura y Pesca**

**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Hugo Marino López Sena, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 27 de marzo de 1985, dictada a Fs. 3 del As. 1412|309|85, caratulado:
La firma presentó Declaración Jurada del Cosecha, probable fuera del plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vásquez.
27) (C. C.) 3|pub. 41470 Jul.10-v.jul.12.

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Jacinto De León, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 1985, dictada a Fs. 7 del As. 634|sa2144|80, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Declarar prescripta la infracción cometida, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41471 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Enrique Einbund, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de marzo de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 8721|636|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º, Lit. b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41472 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Futram Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 20 de marzo de 1985, dictada a Fs. 20 del As. 2374|3092|83, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 1º del decreto 1014|75, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 3 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41473 ul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Darío Garrido Centurión, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 14 de febrero de 1985 dictada a Fs. 1 vuelta del As. 1182|7294|85, caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1984, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|82, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41474 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: La Malaquita S.R.L., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 11 de marzo de 1985, dictada a Fs. 13 del As. 9689|7799|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 8º del decreto 175|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41475 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: E. Uñez, propietario del camión Mat. B 20.224, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de mayo de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 946|sa3619|81, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Archivar las presentes actuaciones en atención a que de las mismas no surge probada la comisión de infracción alguna, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41476 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Donato Ruiz Sánchez, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de est Dirección de fecha 14 de febrero de 1985, dictada a Fs. 1 vuelta del As. 1176|7256|85, caratulado:

La firma no presentó Declaración Jurada correspondiente al mes de noviembre de 1984, de acuerdo a lo preceptuado por el decreto 378|82, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41477 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Antonio Román, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 31 de mayo de 1985 dictada a Fs. 1 del As. 4516|6743|85, caratulado:

División Fauna informa que la firma no presentó Declaración Jurada por el mes de abril de 1985, de acuerdo al plazo establecido por el decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41478 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Bodega Lavalleja "Viuda de Paroli e Hijos", para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de enero de 1985, dictada a Fs. 41 del As. 292|1066|84, caratulado:

La firma no expidió el documento de adeudo previsto en el artículo 3º de la ley 13.665. Dicha omisión configura la contravención prevista en el artículo 375 de la ley 12.804, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41479 Jul.10-v.jul.12.

---

**INFRACCION ADUANERA**
**Ministerio de Agricultura y Pesca**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Washington Quintela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 25 de abril de 1985, dictada a Fs. 4 del As. 11.352|6680|84, caratulado:

La Dirección de Contralor Legal

Resuelve:

Aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 6º, Lit. b) del decreto 368|79, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41480 Jul.10-v.jul.12.

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Señor JULIO CESAR BIDEGAIN, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta Dirección de fecha 28 de enero de 1985 dictada a fojas 7 vuelta del As. 9423|7778|84, caratulado: "La Dirección de Contralor Legal Intima al señor Julio C. Bidegain, para que se presente en un plazo perentorio de diez días personalmente de lo contrario esta Dirección tomará las medidas pertinentes", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — El Jefe del Departamento Administrativo, don Heraldo García Vázquez.

27) (C. C.) 3|pub. 41467 Jul.10-v.jul.12.

---

**I.N.A.C.**
**INSTITUTO NACIONAL DE CARNES**
**CITACION**

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 16.605 de 27 de julio de 1984 se cita al señor JUAN NICOLAS SOIZA MARTINEZ a tomar vista en el expediente Asunto L-130|84 (1) en estas oficinas (Sarandí 469, 2º Piso - Mesa de Trámites), dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. — Olga R. Vaghi Maggi, Subdirector - Dirección de Administración y Servicios - nstituto Nacional de Carnes (INAC).

27) (C. C.) 3|pub. 40412 Jul.9-v.jul.11.

---

**KIYU S. A.**

Comunica la pérdida de sus acciones del número 1 al 25.000 compuestas por 10 Títulos al Portador por valor de N$ 2.500 cada uno, según denuncia policial de fecha 24 de junio de 1985 — El Directorio

27) N$ 800.00 10|pub. 10642 Jul.3-v.jul.16.

---

**COCEFA**
**COOPERATIVA DE CONSUMO DE EMPLEADOS DE FAMOSA**

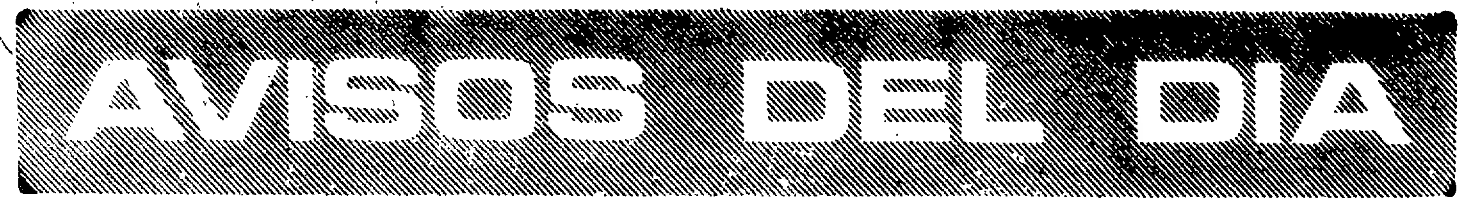
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1985.

Primer llamado: Hora 9:30.
Segundo llamado: Hora 10:15.

Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
2) Memoria y Balance de apertura al 28|2|85.
3) Memoria y Balance del Ej. Económico del 1|3|85 al 30|6|85.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Plan de trabajo anual y cuota de integración a Partes Sociales.
6) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta correspondiente.
7) Art. 6º de los Estatutos Sociales, Reforma.
8) Designación de la Comisión Electoral.
9) Acto eleccionario. Art. 59. 3 (tres) cargos para el C. D. y doble número de suplentes y 3 (tres) para la C. Fiscal con ídem número de suplentes. — Ariel Seguí; Presidente. — Juan Sosa. Secretario.

27) N$ 1.400,00 5|pub. 10835 Jul.10-v.jul.16.




## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

### MESA DE CAMBIO

**CIERRE DE OPERACIONES**
Montevideo, 8 de julio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Dia

## MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 2,97450 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 20,87000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 59,90000 |
| Canadá | Dólares Canadienses | 2309 | | 1,35490 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 10,66500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 172,10000 |
| Estados Unidos | Dólares U.S.A. | 2222 | U$S | 1,00000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 9,05500 |
| Holanda | Florines Holandeses | 3100 | | 3,35700 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,34850 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.897,00000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 245,95000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 8,58750 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 172,50000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 8,62000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 2,49500 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,00626 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 0,80000 |
| Australia | Dólares Australianos | 0105 | | 1,47210 |
| Brasil | Cruceiros | 1000 | | 6.080,00000 |
| Nueva Zelandia | Dólar Neozelandés | 1490 | | 2,11190 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 1,96850 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 14,10000 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 107,00000 | N$ 107,50000 | —— |
| Brasil | Cruceiro Billete | 1001 | " 0,01240 | " 0,01250 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 97,75000 | " 98,00000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 97,75000 | " 98,00000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 97,75000 | " 98,00000 | —— |

## EURO - DOLAR

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Overnight | 9300 | —— | —— | 7 5/16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Semana | 9020 | Valor | 10/7/85 | 7 7/8 |
| Londres LIBOR | Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 10/7/85 | 7 3/4 |
| Londres LIBOR | Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 10/7/85 | 7 13/16 |
| Londres LIBOR | Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 10/7/85 | 7 7/8 |

## ORO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres Oro | Oro | 9000 | —— | Onza Troy | U$S 316,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones (27) (C. C.) 1|pub. 41506 v-jl.11

# 1—Apertura de Sucesión

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL DOMINGO CESTAU RODRIGUEZ (Ficha F. 194|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 480,00 10|pub. 10875 Jul.11-v.jul.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIOS de BARBOZA - Sucesión (Ficha F. 224|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación correspondiente. — Montevideo, 5 de julio de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 640,00 10|pub. 10889 Jul.11-v.jul.25.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BRUFAU y de JOSEFA GUTIERREZ de BRUFAU (Ficha B. 96|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 10890 Jul.11-v.jul.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERMUDEZ OLIVERA (Ficha B. 97|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de junio de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

1) N$ 480,00 10|pub. 10891 Jul.11-v.jul.25.

# 3—Convocatorias Comerciales

**BANCO PAN DE AZUCAR**
**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con los artículos 19 lit. b) y 26 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1985 a la hora 11, en el local social de la calle Rincón 518 - 528, 3er. piso, Montevideo, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes), previa determinación del número de sus integrantes.

2º Elección de Síndico suplente.

Se comunica que: a) Según el Art. 29 del Estatuto, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en al sede de la Sociedad o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria; b) De acuerdo con el Art. 27 del Estatuto, para constituirse la Asamblea requerirá la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado; no obteniéndose dicho quórum, la Asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los veinte días de la antes indicada, quedando en esta segunda vez constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurra; c) De acuerdo con el Art. 31 la Asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos; y d) De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto se deja constancia que el importe mínimo de capital con derecho a voto es de N$ 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). — La Sindicatura.

3) N$ 1.560,00 3|pub. 10878 Jul.11-v.jul.15.

**ESTANISLAO DIEZ S. A.**

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio de 1985 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Avda. 18 de Julio 885, a cuyos efectos se transcribe el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio anual cerrado el 31 de marzo de 1985 e informe de la Sindicatura.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de tres miembros titulares del Directorio y tres suplentes (Art. 15 de los Estatutos).

4º) Elección de Síndico y Suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, Avda. 18 de Julio 885, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, julio 8 de 1985. — El Directorio.

3) N$ 400,00 1|pub. 10874 Jul.11-v.jul.11.

**MILNOR S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 8 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10908 Jul.11-v.jul.11.

**RELMIN S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 9 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10907 Jul.11-v.jul.11.

**WITHE HOME S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 11 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10906 Jul.11-v.jul.11.

**ADAIA S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 10 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484, escritorio 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10905 Jul.11-v.jul.11.

**RONDITEL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 9 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10904 Jul.11-v.jul.11.

**MERYL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 8 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10903 Jul.11-v.jul.11.

**TILSOL S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria paar el día 16 de julio de 1985, hora 12 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10902 Jul.11-v.jul.11.

**AGAPE S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 11 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10901 Jul.11-v.jul.11.

**ERFEN S. A.**

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16 de julio de 1985, hora 10 y 30, en el local de la calle Brenda 5759, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120.00 1|pub. 10900 Jul.11-v.jul.11.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 31 55, habilitado en Lagunillas 422 Ap. 9, quien deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 240,00 3|pub. 10873 Jul.11-v.jul.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE**
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

Intendencia Municipal de San José, se emplaza al señor Rúben César Alfonzo Bentancor, funcionario de la División Obras Viales, maquinista, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 5|pub. 4149 Jul.11-v.jul.17.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**A.N.C.A.P.**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

**Licitación Pública Nº 0|0776.**

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 0|0776, convocada para la compra de un equipo semiautomático para envasado de grasas lubricantes, para el día 3 de setiembre de 1985, a las 14:00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 41497 Jul.11-v.jul.11.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O.S.E.**

**Licitación Pública Nº 1.734**
Primer Llamado

Suministro de: "Herramientas y Artículos de Ferretería".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 200.00.

Recepción y apertura el día 15 de agosto de 1985, a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41496 Jul.11-v.jul.15.

**Licitación Pública Nº 1.742**
Primer Llamado

Suministro de: "Material de Bronce".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso tercero, al precio de N$ 150.00.

Recepción y apertura el día 6 de agosto de 1985, a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Obras se encuentra a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41495 Jul.11-v.jul.15.

**U. T. E.**

**LICITACION PUBLICA Nº 026/85**

**Objeto: Venta de 100 Toneladas de Chatarra de Cobre Compactada**

Apertura: 25 de julio de 1985, hora 17
1 de agosto de 1985, hora 17 (2º llamado)

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 3º piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 4 de julio de 1985.

Sección Compras
Dpto. de Relaciones Públicas

12) (C. C.) 1|pub. 41504 Jul.11-v.jul.11.

---

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1.739
Primer Llamado

Suministro de: "Material de hierro galvanizado".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de N$ 140.00.

Recepción y apertura el día 9 de agosto de 1985 a las 15.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41494 Jul.11-v.jul.15.

---

LICITACION PUBLICA Nº 1.743
Primer Llamado

Suministro de: "Abrazaderas de hierro fundido para caños de fibrocemento.".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3º, al precio de nuevos pesos 130.00.

Recepción y apertura el día 13 de agosto de 1985 a las 16.30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41493 Jul.11-v.jul.15.

---

## MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**LICITACION PUBLICA Nº 5|85**

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para el suministro de material de oficina y papelería para cubrir sus consumos durante el año 1985.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, edificio comunal, primer piso, sector B (Tel. 2.40.10), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de oficina, previo pago de N$ 1.500.00.

La recepción y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día 31 de julio de 1985 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, julio de 1985.

12) (C.C.) 3|pub. 41490 Jul.11-v.jul.15.

## 14—Edictos Matrimoniales

**Montevideo, 11 de julio de 1985.**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.306 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los** correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio, proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

**OFICINA Nº 1**

CARLOS GERARDO DE FORTUNY, 29 años, divorciado, fabricante, oriental, domiciliado Rinac 1507 y MARIA DEL ROSARIO LUZARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garay 4514.

MIGUEL ANGEL DA COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 5259 Bº Ellauri y SILVIA BEATRIZ DIANO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5425 Bº Ellauri.

EDISON IFRAIN ASAMBUYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3790 y DIORY SELVA MACIEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín C. Rossi número 5078 Apto. 10.

JOSE LUIS ALVEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Palmar 2178 y LAURA ELIZABETH CASTILLO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dgo. Arena Nº 4470 Apto. 3.

NESTOR JAVIER DORTA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cufré 2669 Apto. 3 y MARINA ROSA MAGGIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2669 apartamento 3.

**OFICINA Nº 2**

GUALBERTO RUBEN ESTOL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle número 5348 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5348.

HEBER ENRIQUE BENAVENTE, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2143 Malvín Norte y MARIA GRACIELA IGLESIAS, 41 años, divorciada, podóloga, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2169 Block Nº 6 Apto. 2020.

FERNANDO JOSE BALMELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander Nº 1936 y MARTHA GRACIELA JURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi Nº 4524.

CARLOS WALTER ETCHEBARNE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amiens Nº 5077 (Sayago) y ALICIA RAQUEL FUENTES, 22 años, soltera, técnico podología, oriental, domiciliada Amiens Nº 5077 (Sayago).

ALEJANDRO EDUARDO ERGAS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 1776 Cerro y BERTA LICET BAUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calabria 4026.

JORGE DANIEL BARTABURU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda Nº 3411 Apto. 3 y MARIA ROSANA IRIGOY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda Nº 3411.

**OFICINA Nº 3**

RICHARD MEBERT COUBROUGH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales Nº 4001 Apto. 1 y ANA GLORIA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1877.

WALTER ALFREDO CASTRO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gdor. de Viana 2306 y OLGA CRISTINA GUZMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú Nº 3300.

JOSE PEDRO COSCIA, 50 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Chayos 4890 y EMILIA HORTENSIA LUNA, 37 años, divorciada, institutris, oriental, domiciliada Pje. Vecinal 4521.

**OFICINA Nº 4**

ROBERTO WASHINGTON LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas Nº 3663 y MARY ELIZABETH AROCHA, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4235.

GUSTAVO RUFINO LEMOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrobla 372 Apto. 1 y GABRIELA MIREL FROSTE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 893 Apto. 2.

RODOLFO MANUEL FURTADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y SANDRA MARIA LAVIANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 Apto. 1.

**OFICINA Nº 5**

RUBEN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3827 y MYRIAM SUSANA BARRIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3827.

SERGIO GABRIEL ISOLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero Nº 3922 y MIRIAM MARIHEL BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Felipe Contucci 3883.

RUBEN OSVALDO GIARDINO, 59 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado 8 de Octubre Nº 3152 Apto. 602 y ALDA RENEE FAVREAU, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3152 Apto. 602.

ELOY HUART, 37 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cané 3695 y CLENEN LOURDES LAUREIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amazonas 1426 bis Apto. 2.

PEDRO MARIA HUDSON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco Nº 912 y NORA TERESITA SCHECK, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Juan Mª Pérez 2720 Apto. 701.

JUAN CARLOS GONZALEZ 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Gestido 2778 y ANA MARIA LOMBARDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 1934.

RAMON LEANDRO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Uruguay Nº 7614 y GIANNELLA CARINA ASPLANATO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2367 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL GOERKI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4657 y MARIA ISABEL MONTANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3855.

RUBEN GREEN, 30 años, soltero, sicólogo, norteamericano, domiciliado Estrázulas 1364 Apto. 906 y ADELA ELSA FAINSTEIN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2948.

**OFICINA Nº 6**

FERNANDO MONTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3293 Ap. 1 y GABRIELA YAKELINE de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271 Ap. 607.

MARIO JAVIER MALLARINO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3102 Ap. 109 y SYLVIA MABEL SUAREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gaboto 1461 Ap. 402.

**OFICINA Nº 7**

GUSTAVO FERNANDO QUINTAS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Loreto Gomensoro 730 y MARISA LENIS ASTENGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3552 Ap. 10.

LEONARDO DARIO PAEZ, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3311 y SHIRLEY BEATRIZ MENYOU, 39 años, divorciada, tejedora, oriental, domiciliada Chacarita de los Padres 3311.

JOSE ENRIQUE PEREZ 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2022 y MALVINA ROSA MUELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2022.

EDUARDO CARLOS PEREIRA, 18 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Castillos 2575 y ANDREA MAUBRIGADEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3463.

OSCAR EDUARDO PEÑA, 37 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1585 y MIRNA IVONNE MAÑANA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maggiolo 778.

OFICINA Nº 8

JOSE RICHARD RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Acosta 3871 y MARY GRACIELA ROCHA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Acosta 3871.

OFICINA Nº 9

GERARDO WALTER SANTAMARIA, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Clemenceau 884 y LIZ GRISEL AVELINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1638 Ap. 1.

JORGE RAUL SILVERA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rviera 4221 y GABRIELA ASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4221.

EUCLIDES ROBERTO SOSA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Filipinas 4404 y RUTH GABRIELA SOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inglaterra 2055 Ap. 27.

LUIS ALBERTO STOCERES, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Colón 1370 y MONICA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1370.

EDUARDO JUAN SHAW, 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Paraguay 1381 Ap. 602 y ALICIA MARIA CROSA, 27 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada José Ellauri 660 Ap. 801.

OFICINA Nº 10

ALVARO PEDRO TRIBUCIO, 22 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Cisplatina 1342 y BLANCA MARIA FRUGONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1360.

ODILIO PABLO NIEVES, 19 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado José Bonaparte 3017 y ELIZABETH PAT LOPEZ, 17 años, soltera oriental, domiciliada José Serrato 2835.

FRANCISCO AGUSTIN VILLAR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 40 Mts. Nº 2042 (Barrio Los Bulevares) y RAQUEL ZILBERBERG, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada San Salvador 1805.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jul.15

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GERARDO BERRIEL DEL PUERTO por Administradores de Personal del Uruguay (APU) solicita la inscripción de la publicación titulada "Encuesta Salarial APU' 85"; de la cual se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10|pub. 10877 Jul.11-v.jul.25.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Florida, Independencia 552, 31|7|85, hora 14, Base: 1.296,06 Unidades Reajustables, equiv. a N$ 535.300 con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Oscar Simón (Mat. 2468, RUC 070001090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Florida Florida, Pad. 850, con una Sup. de 89 metros 43 decímetros, con frente a calle Batlle y Ordóñez 570 y 572 entre calles Ituzaingó y Herrera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 71, Serie 600 Nº 12.503 y Clase 71 Serie 200 Nº 16.914 a nombre de Luis Milton Lanfranconi Sosa y Máxima Machín Perdomo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1985 es de N$ 413.02. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 994,86 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41502 Jul.11-v.jul.17.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA.MI.PE. S.R.L.

Contrato: 30 de abril 1985.
Socios: FRANKLIN WISTON DE LOS SANTOS FARIAS, DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA.
Objeto: prestación de servicios en la rama de la Medicina y|o la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes en la rama de la Medicina.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: Nº 196, Fº 727 Lº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10886 Jul.11-v.jul.25.

DAMIR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Registro: Nº 230, Fº 865 v. Lº 2.
Cedentes: ALDO MULATTIERI Y MARIA BORGES.
Cesionario: Celestino Mulattieri y María Ferreira.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10881 Jul.11-v.jul.25.

LA MAXI S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 11|4|85.
Registro: Nº 229; Fº 862 v. Lº 2.
Cedente: CELESTINO MULATTIERI, MARIA FERREIRA.
Cesionario: Aldo Mulattieri y María Borges.
Cuotas: totalidad.
22) N$ 800.00 10|pub. 10882 Jul.11-v.jul.25.

ALOBA S.R.L.

Contrato: 16|5|85.
Registro: Nº 205; Fº 766 v. Lº 2.
Socios: ALVARO ALONSO MISA, CARMEN BARREIRO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 10883 Jul.11-v.jul.25.

PILARICA S.R.L.

Contrato: 15|2|85.
Registro: Nº 231; Fº 871 v. Lº 2.
Socios: JOSE, MANUEL, MARIA PLACERES; EVARISTO Y BEATRIZ TORRADO RAMA.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: dos cualesquiera.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10884 Jul.11-v.jul 25.

TUCUTA S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 218. Fº 847 v. Lº 3.
Socios: MARIA SOFIA NIN Y ROSARIO GARCIA.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Capital: N$ 50.000.00. Aportes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10876 Jul.11-v.jul.25.

EME LIMITADA

Contrato: 23|5|1985 inscripto Registro Público Comercio Nº 243, Fº 915 Lº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL LIVCHICH VIERA Y MIGUEL ANGEL MACHADO VIÑAS.
Objeto: Plásticos.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Pedernal Nº 2036. Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10919 Jul.11-v.jul.25.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Y MODIFICACION

Contrato privado: 30 de abril de 1984.
Cedentes: ELBIO CESAR MARTICORENA Y ESPOSA.
Cesionaria: Alicia Evangelina Hellbusch Borgoña de Estévez.
Cuotas cedidas: la totalidad. Modificación del contrato social.
Administración: Enrique Daniel Estévez Hellbusch exclusivamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 37, Fº 122, Tomo 1. — Colonia, 28 de abril de 1985.
22) N$. 1.200.00 10|pub. 10828 Jul.11-v.jul.25.

GRAMI LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1985.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Colonia, Nº 27, Fº 88; Tomo 1, año 85.
Socios: RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO, GRACIELA LETICIA BRUSCO BOMBACI, FELIX ROBERTO SARACHU ALONSO Y MIRNA MARIA JOSEFINA BRUSCO BOMBACI.
Objeto: Ferretería y venta de repuestos y anexos.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ramón A. Baldi y Félix R. Sarachu, indistintamente.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: Un año, prorrogable autom.ticamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10915 Jul.11-v.jul.25.

E.W.A. S.R.L.

Contrato: 3 mayo 1985.
Registro: Nº 232 Fº 906 Lº 3.
Socios: ELSA ANA TARAMASCO D'ALESSIO, WALTER LUCIANO MORALES SUAREZ Y ALVARO GABRIEL MORALES TARAMASCO.
Objeto: Papelería, Bazar.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Miguelete 2267 bis, Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10920 Jul.11-v.jul.25.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.419. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca:

LALEKLA

clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10926 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.463. — Montevideo, julio 4 de 1985. — Erna Siegmund, por Automobiles Peugeot (Francia) solicita marca:



PEUGEOT

denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 728.440 de fecha enero 21 de 1985 clase Int. 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10917 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.420. — Montevideo, julio 1º, 1985. — Lalekla S.A. Comercio e Industria (Brasil) solicita marca: TOP clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10927 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.543. — Montevideo, julio 8 de 1985. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S.A. (Uruguay) solicita marca: JOY clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10918 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.546 — Montevideo, 8 julio 1985 — Amanecer Dotta Frigio (Uruguay) solicita la marca: NOTIBLOC de la clase 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10916 Jul.11-v.jul.25.

ACTA 206.549. — Montevideo, 9 julio 1985. — Eduardo Medina Ylla por Bertoni Ltda. (Uruguay) solicita marca: DOMUS clase Int. 20. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10897 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº 206.313. — Montevideo, 25 junio 1985. — Eduardo Medina Ylla por César y José Azaretto (Uruguay), solicita marca: "TREBOL", clase Int. 41. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10645 Jul.3-v.jul.16.

## 24 — Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 2.055. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Con esta fecha Hugo José Barla, de Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Envase descartable" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10879 Jul.11-v.jul.25.

ACTA Nº U 2.065. — Montevideo, 4 de julio de 1985. — Con esta fecha Fernando Sarasola, (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad para: "Cardador y quitafrisa", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10880 Jul.11-v.jul.25.

## 25 — Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904 — HUGO LEMA CARABAL, cedí a Euscal Ltda., en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. — Acreedores: Río Negro 1337 Apto. 506.
25) N$ 800.00 20|pub. 10885 Jul.11-v.ag.8.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO

Se cita a los señores BEATRIZ MARIZ y CARLOS RUSSOMANDO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente Nº 3.027.827, caratulado: "IMPRESORA MARIZ S. A. - Omisión en presentación de declaraciones juradas" bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario". — Montevideo, 28 de junio de 1985. — El Director de Administración. — Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 41501 Jul.11-v.jul.15.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Ersio de Azevedo Viera, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en expediente número 84|05|005|03|0|000928 caratulado: Alman S. A., Actuación Inspectiva por IRIC y Patrimonio, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario. — Montevideo, 28 de junio de 1985 — El Director de Administración: Dr. Luis A. Helguera.
27 (C.C.) 3|pub. 41500 Jul.11-v.jul.15.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor Pedro Humberto Domínguez, de la Dirección General de la Seguridad Social, a comparecer dentro del término de treinta días al Departamento de Sumarios, San José 1132, piso 6 a los efectos de manifestar su intención de reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416.
27) (C.C.) 3|pub. 41499 Jul.11-v.jul.15.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
Resuelve:
1) Destitúyese de su cargo al funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Ariel Fermín García por falta administrativa grave constitutiva de ineptitud moral para el desempeño de la función pública.
2) Comuníquese y notifíquese pasando a sus efectos al organismo de origen.
27) (C.C.) 3|pub. 41498 Jul.11-v.jul.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
REPARACION DE VEHICULOS
Registro de Proveedores del Organismo

El Instituto Nacional de Colonización llama a Talleres interesados, a inscribirse en el Registro de Proveedores del Organismo para atender lo referente a reparación de vehículos.
El plazo para dicha inscripción vence el viernes 26 de julio de 1985 y la gestión a esos efectos debe realizarse en Casa Central - División "Abastecimientos y Comercialización" - calle Cerrito Nº 488, en el horario de Oficina. — Dirección Financiero Contable y Suministros
27) (C. C.) 2|pub. 41503 Jul.11-v.jul.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp Nº 851.701. Adj. 852.192. — Se notifica a los Bres. Alejandra Guerra, Gabriela Hakinian, Elizabeth Godoy, Laura Molina y Sofía Buenaventura de la resolución Nº 27 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1985: "Atento a las actuaciones realizadas, designar como delegados ante la Comisión Asesora de la Escuela Universitaria de Enfermería, por el Orden Estudiantil: Bres. Alejandra Guerra (titular), Jorge Tejada (1er. suplente), Gabriela Hakinian (2do. suplente), Elizabeth Godoy (titular), Laura Molina (1er. suplente) y Sofía Buenaventura (2do. suplente)".

Exp. Nº 851.722. — Se notifica al Dr. Héctor Freire de la resolución Nº 11 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 2 de mayo de 1985: "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Héctor Freire, al cargo de Asistente Anestesista del Departamento de Anestesiología y Gasoterapia (número 1457, Esc. Be 2, Grado 2, 24 horas, reducción a 20 horas semanales, titular, rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 5 de marzo de 1985".

Exp. Nº 852.083. — Se notifica a la Br. Cecilia Caruso de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de mayo de 1985: "Atento a los motivos invocados aceptar la renuncia presentada por la Br. Cecilia Caruso al cargo de Ayudante Honorario en Fotografía del Centro de Tecnología Educativa Audiovisual, Grado 1, a partir del 1º de marzo de 1985.

Exp. Nº 852.137. — Se notifica al Dr. Francisco Gravina de la resolución Nº 7 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de mayo de 1985: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Francisco Gravina al cargo de Jefe de Sección - Depto. de Extracciones - del Banco Nacional de Organos y Tejidos (Esc. Be 2, Grado 3, 24 horas semanales, interino, Nº 2253, rubros del Hospital de Clínicas) a partir del 12 de febrero de 1985, por haber sido designado para ocupar otro cargo docente en el mismo servicio".

Exp. Nº 852.198. — Se notifica al Dr. Andrés Digenio de la resolución Nº 8 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de mayo de 1985. "Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Dr. Andrés Digenio al cargo de Docente Honorario de la Cátedra de Biofísica a nivel de Grado 2, a partir del 2 de febrero de 1985".

Exp. Nº 852.349. — Se notifica al Dr. Jorge Bouton de la resolución Nº 5 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 22 de abril de 1985: "Reelegir al Dr. Jorge Bouton en el cargo de Profesor Director de Clínica Semiológica por un período reglamentario a partir del 26 de yMg4nTNing: etadl cmfwyp ETAOIN 26|3|78 hasta su cese por límite de edad el 28 de junio de 1979".

Exp. Nº 852.355. — Se notifica a los doctores Kempis Vidal Beretervide y Emilio Pérez Fernández de la resolución Nº 6 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de abril de 1985): a) Reelegir al Dr. Kempis Vidal Beretervide en el cargo de Profesor Director de la Cátedra y Depto. de Farmacología y Terapéutica por el período reglamentario del 22|5|77 al 21 de mayo de 1982 y del 22|5|82 por un período de 18 meses a partir de la fecha en que reasuma sus funciones en acuerdo con lo establecido por el artículo 7º de las referidas disposiciones transitorias, en el régimen de dedicación total. — b) Reelegir al Dr. Emilio Pérez Fernández en el cargo de Profesor Agregado de Clínica de Nutrición y Digestivo por un período reglamentario, del 27|4|77 al 26|4|82 y desde el 27|4|82 por el período de 18 meses a partir de la fecha en que reasuma sus funciones, en acuerdo con lo establecido por el artículo 7º de las referidas disposiciones transitorias".

Exp. Nº 852.917. — Se notifica al Dr. Daboberto José Puppo Buschberto José Puppo Bosch de la resolución Nº 72 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de mayo de 1985: "Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Dagoberto José Puppo Bosch, en los siguientes cargos: Tte. 2º Médico, 30 horas en el Servicio de Materiales y Armamento de las Fuerzas Armadas, Asistente de Clínica Psiquiátrica, 15 horas, y Asistente del Departamento de Medicina Legal, 15 horas, en la Facultad de Medicina".

Exp. Nº 852.927. — Se notifica al Lic. Venus González Panizza de la resolución Nº 3 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 27 de abril de 1985: "Reelegir al Lic. Venus González Panizza en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Biofísica por los siguientes períodos reglamentarios: Del 14 de julio de 1976 al 13|7|81 y del 14|7|81 al 13|7|86, en régimen de dedicación total.

Exp. Nº 853.125. — Se notifica al Dr. Juan A. Roig de la resolución Nº 2 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 29 de abril de 1985: "Reelegir al Dr. Juan A. Roig en el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Fisiología por los siguientes períodos reglamentarios: Del 12|5|76 al 11|5|81 por un período de 18 meses y a partir del momento en que reasuma sus funciones.

Exp. Nº 850.625. — Se notifica a los doctores Mario Lanza y Jorge Pomi de la resolución del Consejo Directivo Transitorio de la Facultad de Medicina de fecha 31|1|85: Prorrogar a los integrantes de los Cuadros de Suplentes que se detallan a continuación, a partir del 1º de enero de 1985 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año: Centro de Tratamiento Intensivo, Departamento de Emergencia (Cirujanos). Centro de Nefrología Departamento de Emergencia (Médicos), Médicos Neonatólogos del Depto. de Emergencia, Neurocirujanos de Guardia del Depto. de Emergencia, Cátedra y Depto. de Toxicología, Depto. de Anestesiología y Gasoterapia, Médicos Neonatólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", Depto. de Emergencia (Ginecotocólogos) de la Clínica Ginecotocológica "B", Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos.
27) (C. C.) 3|pub. 41492 Jul.11-v.jul.15.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 1º|7|1985 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta los esposos Delmar Montero Severo y Ulma Umpiérrez Ottegui de Montero constituyeron en bien de familia el padrón 5857 sito en la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana de la ciudad de San José.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (ley 15.597) 10|pub. 41505 Jul.11-v.jul.25.

RA.IN.COOP.
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercer Llamado

El Consejo Directivo de RA.IN.COOP. comunica que el día 21 de julio de 1985, en el horario de 0.30 a 5.30 horas, en el local del cine Maturana, Avda. Agraciada 3178, se llevará a cabo una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de Mesa.
2º) Nombramiento de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta.
3º) Lectura del acta anterior.
4º) Reforma de los estatutos sociales.
Consejo Directivo.
27) N$ 200.00 1|pub. 10911 Jul.11-v.jul.11.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DOLORES "CO.CRE.DOL."

Se lleva a su conocimiento que se ha resuelto convocar a elecciones de autoridades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dolores "CO.CRE.DOL." el día viernes 26 de julio de 1985, en el horario de 18 a 20 horas, en las oficinas de la

Cooperativa, sitas en la calle Asencio al 1636 de nuestra ciudad.

Los cargos a elegir son 2 miembros del Consejo Directivo y doble número de suplentes; y 1 miembro de la Comisión Fiscal e igual número de suplentes.

Las listas deberán ser registradas en el local de la Cooperativa, Avda. Asencio 1636, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de las elecciones, en el horario de 12 a 16.30 horas.

De acuerdo al artículo 8º de los estatutos, tienen derecho al voto los socios que hayan cumplido 6 meses de antigüedad y que se encuentran al día con sus aportaciones. — Dolores, junio de 1985. — Emilio J. Monnet, Presidente. — Félix A. Bassalli, Secretario.

27) N$ 2.000.00 5|pub. 10892 Jul.11-v.jul.17.

**CONSORCO DEL URUGUAY S. A.**
**NOTIFICACION**

De acuerdo a lo que establece la cláusula XXIX del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula XXI de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Ascoma II; Nº de orden: 202. Suscriptor: Euclides Granada.

Consorcio: Ascoma III; Nº de orden: 211; Suscriptor: Rosell Mª Viana. — Montevideo, 9 de julio de 1985. — La Administración.

27) N$ 160.00 1|pub. 10922 Jul.11-v.jul.11.

**CONSORCO DEL URUGUAY S. A.**
**NOTIFICACION**

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que, por la falta de pago de cuatro cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Chevette; Nº de Orden: 290; Suscriptor: Daniel Gambard Aldao. — Montevideo, 9 de julio de 1985. — La Administración.

27) N$ 160.00 1/pub. 10923 Jul.11-v.jul.11.

**CONSORCO DEL URUGUAY S. A.**
**NOTIFICACION**

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indican, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1. de los siguientes contratos de suscripción:

Consorcio: Daihatsu I; Nº de Orden: 003; Suscriptor: Ana María Breilier.

Consorcio: Daihatsu II; Nº de Orden: 063; Juan B. Vacarenco.

Consorcio: Daihatsu IV: Nº de Orden: 021; Suscriptor: Hellen L. Guido Bono.

Consorcio: Volkswagen III; Nº de Orden: 112; Suscriptor: Germán Joaquín Gil Villamil. — Montevideo, 9 de julio de 1985. — La Administración.

27) N$ 200.00 1/pub. 10921 Jul.11-v.jul.11.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora JUSTA JOSEFA RODAS PEREZ, para que declare si acepta o repudia la herencia de la sucesión de José Guvertino Rodas Collazo, debiendo presentarse a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Rosario, 2 de setiembre de 1982. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 10888 Jul.11-v.ago.22.

## SAN JOSE

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE**
**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General Ordinaria del día 8 de junio de 1985 y cumplido todos los requisitos estatutarios, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José al acto eleccionario que se realizará el día 27 de julio de 1985. Los votos se recepcionarán en el horario de 9:00 a 17:00 horas; en el local de la Cooperativa de Casa Central, sito en calle Artigas número 668 de la ciudad de San José; en el local de la Sucursal Libertad sito en la calle 25 de Agosto número 1000 de la ciudad de Libertad y en el local de la Sucursal Rodríguez ubicado en la calle León Yude número 952 de Villa Rodríguez; para la renovación de tres cargos titulares y doble número de suplentes para el Consejo Directivo. Para la Comisión Fiscal: de un cargo titular y su respectivo suplente, por el período normal, y un titular y dos suplentes, para el Ejercicio 1985 solamente. — San José, 9 de julio de 1985. — Por la Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José — Gerardo Rodríguez, Presidente. — María Rosa Fernández, Secretaria.

27) N$ 2.800.00 7|pub. 10898 Jul.11-v.jul.22.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**INTERFLO S. A.**

**Andes 1358 (Esc. 1205)**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INTERFLO S. A. (Ficha V. Nº 439|84), solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

**Acta**

Es aprobado por los firmantes el siguiente:

**Estatuto**

Nombre, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de INTERFLO SOCIEDAD ANONIMA, una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, drio, madera, cuero, vestimenta, caucho, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos servicios, técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

**Artículo 3º El capital será de nuevos** pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representando por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del Art. 160 del Código de P. C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 % del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del Art. 5º; II) Crear o suprimir la sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 % del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por mayoría que represente más del 50 % del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la Srta. María Cristina Alonzo indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública.

Los firmantes solicitan a la escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez y Elena Rodríguez Garbuyo, orientales, casados entre sí en primeras nupcias; Jaime Zarucki Abramodicas, oriental casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones Nº 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.

14.337. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INTERFLO S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 145 al folio 846 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 4.100.00 — 10756 — 1 pub.

---

**INTERCOL S. A.**

**Andes 1358 (Esc. 1205)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INTERCOL S. A. (Ficha V. Nº 438|84), solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación.

**Acta**

**Es aprobado por los firmantes el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto**

Artículo 1º Se constituye con el nombre de INTERCOL SOCIEDAD ANONIMA **una sociedad anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.**

**Art. 2º Su objeto es: A) La industrialización o comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y** anexos: artículos para el hogar y oficina, **textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Contrucción, compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles con cumplimiento de las dispósiciones legales vigentes.**

**Capital**

Artículo 3º El capital será de nuevos **pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.**

**Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.**

**Directorio**

Artículo 5º Estará compuesto de uno **a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria, podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.**

**Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su Presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.**

**Art. 7º El Directorio tendrá las más** amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de **ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Capitalizar fondos de reserva; G) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; H) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.**

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de representación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada** po[illegible] [illegible]ud

**de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.**

**Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación,** cumpliéndose con las normas legales. **Sesionará con la asitencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.**

**Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por** la ley 14 548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que re**presente más del 50 o|o del capital integrado.**

**Disposiciones Transitorias**

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores, la señorita María Cristina Alonzo indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — J. C. Molinari. — Elena R. de Molinari. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati. Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puesta en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, y Elena Rodríguez Garbuyo, orientales casados entre sí en primeras nupcias y Jaime Zarucki Abramowicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fail Klinger todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones número 1358 quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati Escribana.

14.377. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Se resuelve: Aprobar los estatutos de INTERCOL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — presentado hoy, veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:31 horas e inscripta en este Registro con el número 146 al Fo. 851 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, 28 de junio de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 10757 — 1 pub.

---

**INTERTEL S. A.**

**Andes 1358 (Apto. 1205)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO. — Por disposición del señor** Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado INTERTEL S. A. (Ficha V. Nº 441|84), solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos los que se transcriben a continuación:

**Acta**

Es aprobado por los firmantes el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Domicilio, Plazo, Objeto

Artículo 1º Se constituye con el nombre de INTERTEL SOCIEDAD ANONIMA una Sociedad Anónima que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Su plazo será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto es: a) La industrialización o comercialización de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: artículos para el hogar y oficina, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, agencias de viajes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, lavadero, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, consignaciones, representaciones y comisiones, casas de cambio con cumplimiento previo de lo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Construcción, compra, venta, arrendamiento, y administración de inmuebles con cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Capital

Artículo 3º El capital será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 50:000.000.00.

Art. 4º En la suscripción e integración de acciones los accionistas existentes tendrán preferencia en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, personas físicas o jurídicas, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

**Art. 6º Se reunirá por convocatoria de su presidente o uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes, pudiendo los directores votar o ser representados por carta, telegrama colacionado, télex, cable. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.**

**Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Dar o recibir préstamos como estime conveniente quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Actuar en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del C.P.C.; e) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas necesarias, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; f) Capitalizar fondos de reserva; g) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; h) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.**

**Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar la forma de repre-**

sentación. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores y el destino de los resultados. La Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos el 40 o|o del capital integrado. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5º; II) Crear o suprimir la Sindicatura y reglamentar su funcionamiento.

Art. 10. Serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Sesionará con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Los accionistas podrán ser representados por carta poder simple, telegrama colacionado, télex o cable.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada cien acciones darán derecho a un voto. La reforma de Estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualesquiera de los Fundadores en forma indistinta; hasta que se produzca dicho nombramiento los Fundadores en forma indistinta tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los Fundadores, la Srta. María Cristina Alonzo indistintamente podrán gestionar la aprobación de los Estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier oficina pública. Los firmantes solicitan a la Escribana Alejandra Almirati Almirati, la certificación de sus firmas. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — J C. Molinari. — Elena R. de Molinari. — Jaime Zarucki.

Alejandra Almirati Almirati, Escribana Pública. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las personas de mi conocimiento: José Carlos Molinari Martínez, y Elena Rodríguez Garbuyo, orientales, casados entre sí en primeras nupcias y Jaime Zarucki Abramodicas, oriental, casado en primeras nupcias con Elisa Fajl Klinger, todos mayores de edad, constituyendo domicilio en Canelones número 1358, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — A. Almirati, Escribana.

13.840. — Montevideo, 10 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de INTERTEL S. A. autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500.00. — Dr. Daniel J. Borrelli Uberti, Juez Letrado Departamental. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cinco a las 10:35 horas e inscripta en este Registro con el número 143 al Fo. 836 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 10758 — 1 pub.

**FIMEX SOCIEDAD ANONIMA**

(R. U. C. 210944050018)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1982

| | N$ |
|---|---|
| **Activo —** | |
| Disponibilidades | 496.040.40 |
| Créditos por venta | 365.322.72 |
| Otros créditos | 19.032.03 |
| Bienes de cambio | 1:278.076.56 |
| Bienes de uso | 1:289.758.64 |
| Total del activo | 3:448.230.35 |
| **Pasivo —** | |
| Deudas comerciales | 102.443.14 |
| Deudas financieras | 989.947.80 |
| Deudas diversas | 308.706.87 |
| Deudas a largo plazo | 1:420.000.00 |
| Capital social | 50.000.00 |
| Ajuste al Patrimonio | 626.187.50 |
| Resultados acumulados | (49.054.96) |
| | 3:448.230.35 |

Estado de Resultados

| | N$ |
|---|---|
| Ingresos operativos | 1:880.408.27 |
| Costo de los bienes vend. | (1:390.524.90) |
| Resultado bruto | 489.883.37 |
| Costos de Adm. y ventas | 148.550.42 |
| Resultados financieros | (130.876.84) |
| Resultado Neto | 210.456.11 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva. — Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de octubre de 1979 y anotado con el Nº 9063 al folio 291 del Libro Nº 29.

N$ 430.00 — 20037 — 1 pub.

## SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

### OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

**Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:**

**"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).**